

# LA PROTESTA DE SÓLO UNOS POCOS. EL DÉBIL Y TARDÍO SURGIMIENTO DE LA PROTESTA LABORAL Y LA OPOSICIÓN DEMOCRÁTICA AL RÉGIMEN FRANQUISTA EN ANDALUCÍA ORIENTAL, 1951-1976

---

Francisco Cobo Romero y Teresa María Ortega López  
Universidad de Granada

## 1. Planteamientos iniciales e hipótesis previas

En la historiografía reciente surgida en torno al análisis de la conflictividad laboral y la oposición sindical aparecidas en la última etapa del régimen franquista, han prevalecido ciertas afirmaciones, así como determinados paradigmas interpretativos, excesivamente contaminados del predominio alcanzado por los estudios focalizados en aquellas regiones, provincias o espacios económicos más intensamente industrializados de nuestro país. Se ha forjado, así, una idea arquetípica de los protagonistas sociales de las prácticas de la protesta laboral, sindical o política que precedieron a la crisis final del régimen franquista, a la vez que precipitaron su caída. Y se ha tendido, en consecuencia, a identificar a todos ellos, de una forma exclusiva a la vez que reduccionista, con el colectivo de trabajadores cualificados o semi-cualificados predominantemente instalados en los núcleos urbanos más industrializados de las regiones con una economía más próspera del País Vasco, Asturias, Cataluña o Madrid<sup>1</sup>. De acuerdo con tal esquema analítico, únicamente

---

<sup>1</sup> Pese a la abundante bibliografía en torno al movimiento obrero y el sindicalismo democrático de oposición al régimen de Franco en las grandes áreas industrializadas de España, merecen destacarse las siguientes aportaciones: Sebastián BALFOUR, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1994; Carme MOLINERO y Pere YSÀS, *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad en la España fran-*

aquellos colectivos de la clase obrera urbana agrupados en torno a densos conglomerados industriales, y encuadrados en centros fabriles de gran tamaño, habrían sido capaces de impulsar el surgimiento de nuevas formas de resistencia sindical y política opuestas a la dictadura. Como resultado de esto último, las prácticas de resistencia antipatronal y las reivindicaciones laborales esporádicamente sostenidas desde la década de los sesenta por los trabajadores agrícolas de las comarcas rurales andaluzas o del mediodía peninsular, e incluso por los numéricamente modestos colectivos de trabajadores urbanos de las provincias menos industrializadas, han sido relegadas a un segundo plano, cuando no abiertamente preteridas por la historiografía especializada de los últimos años. Desde nuestra particular aportación al estudio de los factores que condicionaron la recuperación de la cultura de la protesta laboral en la recta final del régimen franquista, y posibilitaron la confección de una red, más o menos densa, de organizaciones sindicales de defensa de los intereses de las clases trabajadoras enfrentadas a las rígidas estructuras franquistas responsabilizadas de la regulación de las relaciones laborales, pensamos que deben colmarse algunas carencias. De la misma manera que sostenemos cómo también en aquellos ámbitos de la actividad económica menos industrializados, se dieron circunstancias propiciatorias para la emergencia de la protesta laboral y el sindicalismo de carácter democrático. Y para su parcial demostración emplearemos la observación pormenorizada de las provincias de Granada y Jaén, a lo largo de un dilatado período histórico que se extendió entre la finalización de la guerra civil y la última etapa del régimen franquista.

En efecto, la edificación del nuevo estado franquista se instaló, dentro de las provincias andaluzas orientales objeto de nuestra investigación, sobre el desencadenamiento de una crudelísima represión, que condujo a la implantación del terror en extensas comarcas rurales que habían conocido, durante el precedente período republicano, una intensa conflictividad huelguística y antipatronal. La violencia institucional de las nuevas autoridades militares franquistas condujo, pues, al exterminio de la densa red de organizaciones políticas y sindicales de izquierda que du-

---

quista, Siglo XXI, Madrid, 1998; José Antonio PÉREZ, *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977)*. Trabajadores, convenios y conflictos, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001; Pedro IBARRA GÜELL, *El movimiento obrero en Vizcaya: 1967-1977. Ideología, organización y conflictividad*; Carmen BENITO DEL POZO, *La clase obrera asturiana durante el franquismo. Empleo, condiciones de trabajo y conflicto (1940-1975)*, Siglo XXI, Madrid, 1993 y José GÓMEZ ALÉN, *As CC.OO de Galicia e a conflictividade laboral durante o franquismo*, Xerais, Vigo, 1995.

rante el período democrático de la II República defendieron los intereses de los trabajadores y los jornaleros en el ámbito de las relaciones laborales y de la representación política municipal o provincial. La implantación del terror por parte de los vencedores en la contienda redujo a la nada la intensa actividad reivindicativa y huelguística empleada por los obreros urbanos, pero muy especialmente por los jornaleros, en el período histórico inmediatamente precedente. Unida a todo ello, la nueva legislación franquista concebida para la regulación de las relaciones laborales, se asentó sobre el exterminio de los órganos democráticos de arbitraje laboral en torno a los cuales patronos y obreros habían dirimido sus diferencias en el pasado más inmediato. En el ámbito de la agricultura granadina y jiennense, el régimen franquista interrumpió de manera brusca, incluso violenta, una trayectoria ascendente de expansión y fortalecimiento de una amplia red de sindicatos locales que agrupaban a un porcentaje nada despreciable del campesinado de jornaleros y pequeños propietarios o arrendatarios agrícolas. La dura represión desencadenada en el campo puso fin de manera súbita a la conflictividad rural del período histórico anterior, y permitió el sometimiento de los trabajadores agrícolas a unas durísimas condiciones de trabajo y a la percepción de unos salarios extremadamente bajos. La prolongada congelación salarial a que fueron constreñidos los trabajadores del campo, y el deterioro permanente de su capacidad adquisitiva, desembocó en el empobrecimiento generalizado de la población rural. Sin alternativas de empleo como consecuencia de la casi inexistente inversión de capitales que aquejaba al muy debilitado sector industrial —que incluso perdió posiciones en el reparto porcentual de la renta provincial con respecto a las sostenidas antes del inicio de la guerra civil—, el único recurso disponible para un abultadísimo número de jornaleros con el que poder escapar del masivo desempleo estacional, de las miserables condiciones de vida y de la virtual inexistencia de expectativas de un futuro más digno, fue la emigración a las ciudades industriales y a las regiones con mayor prosperidad.

El cambio de signo experimentado hacia fines de la década de los cincuenta por la política económica sostenida por el régimen franquista, tampoco aportó soluciones dignas de mención. Las políticas franquistas de planificación indicativa y de industrialización del territorio, iniciadas al comienzo de la década de los sesenta, fomentaron aún más las disparidades territoriales en el reparto de las inversiones industriales. Las provincias de Granada y Jaén resultaron profundamente marginadas por la política de incentivación de las inversiones industriales tanto públicas como privadas. Esto último acentuó aún más el carácter periférico,

dependiente, y sumamente ruralizado de sus economías. Al tiempo que impidió una auténtica transformación cualitativa de sus colectivos obreros. Así pues, a la violenta ruptura de las tradiciones conflictivas de los jornaleros y a su posterior expulsión del medio rural, se añadió una abortada industrialización incapaz de generar una nueva clase obrera industrial sostenedora de una, asimismo, renovada cultura de la movilización sindical y la protesta laboral. Las perspectivas socioeconómicas de las provincias objeto de nuestro estudio durante la década de los sesenta y el inicio de la de los setenta, no podían ser, pues, más desalentadoras. Con una crecientemente debilitada red de instalaciones fabriles o dedicadas a la prestación de diferentes servicios caracterizada por el abrumador peso del minifundismo empresarial, una clase obrera urbana muy escasamente cualificada y peor remunerada, y un sector agrícola que expulsaba anualmente varios miles de jornaleros y campesinos empobrecidos, las condiciones propiciatorias del resurgimiento de una oposición sindical y democrática apenas sí se hicieron perceptibles desde el sureste peninsular.

Pese a todo, los débiles resquicios para el planteamiento de formulaciones reivindicativas en la fijación de las condiciones laborales, esbozados por la legislación reguladora de la Negociación Colectiva desde el final de la década de los cincuenta, permitieron el despliegue de múltiples actos de rechazo a las adversas condiciones laborales impuestas por el empresariado de las provincias de Granada y Jaén. Tales actos revistieron tanto un carácter individualizado como, en menor medida, colectivo, al tiempo que se fueron consolidando dentro de un nuevo surgimiento de las prácticas de conflictividad laboral acontecidas con una frecuencia cada vez mayor hasta el final de la dictadura franquista. Pese a todas las dificultades interpuestas por la organización sindical corporativa (OSE), lo cierto es que, si bien con diferenciados matices con respecto a lo contemplado en otros espacios de la geografía nacional con una mayor concentración industrial, también en un espacio económico escasamente industrializado y económicamente marginalizado como el de la Andalucía Oriental, el ascenso de la conflictividad laboral condujo hacia una creciente indisposición política de importantes colectivos de trabajadores urbanos y agrícolas contra el régimen dictatorial franquista. Así pues, y pese a la precariedad de los instrumentos de oposición sindical y política a la dictadura de que adolecieron las manifestaciones de la conflictividad laboral desde los años sesenta en adelante, también en este rincón del sureste peninsular olvidado por la historiografía asistimos a la reconstrucción, por otros cauces, de la cultura obrera de la protesta y la reivindicación democrática. En conse-

cuencia, estamos absolutamente convencidos de que la debilidad de la protesta obrera y jornalera en Andalucía Oriental, durante la etapa final del régimen del general Franco, no se debió a una supuesta y absolutamente infundada incapacidad de los colectivos integrantes de la nueva clase obrera de las provincias de Granada y Jaén para organizarse colectivamente en defensa de sus intereses, de las libertades colectivas e individuales y de la democracia. Sino que más bien, la debilidad de la oposición democrática al franquismo —sindical, política o social—, y la tardía aparición de expresiones de resistencia a la continuidad de la dictadura, registradas en buena parte de la Andalucía Oriental, fueron más bien fenómenos debidos a la inexistencia de una organización de la producción que fortaleciese una conciencia colectiva de rechazo al régimen dictatorial, o al grado de extremada periferyación de su estructura económica. Y en una gran medida, a la ausencia o flaqueza numérica de actores sociales continuadores de la rica tradición de protesta jornalera previa a la conclusión de la guerra civil, o a la debilidad intrínseca de una nueva clase obrera industrial desahogada y dispersa.

## **2. Un preludio trágico de fatales consecuencias. La implantación del régimen franquista y la aniquilación del movimiento jornalero en las provincias andaluzas orientales, 1936-1950**

El triunfo de las tropas rebeldes en la guerra civil, trajo consigo la implantación en todo el territorio nacional de un nuevo régimen, militarista y autoritario. El Nuevo Estado franquista abrazó, en una primera etapa de su andadura política, las consignas del fascismo, y practicó una violenta represión sobre amplios colectivos de jornaleros y campesinos pobres ubicados en extensas comarcas agrarias de la Andalucía Oriental, donde históricamente se había configurado un modelo de coexistencia desigualitaria entre la pequeña explotación campesina y la gran propiedad agraria. La mayor parte de las comarcas agrarias de las provincias de Granada y Jaén registró una elevada conflictividad rural durante el período de la II República. La intensidad de la acción reivindicativa de los jornaleros perjudicó notablemente las ganancias empresariales en un período de crisis agraria caracterizado por la reducción del valor de las cosechas<sup>2</sup>. Al igual que puso en peligro la continuidad misma de las

---

<sup>2</sup> Cf. Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, «El intento de reconstruir una variante del nivel de vida del campesinado: los salarios agrícolas en España, 1756-1935», en Ricardo ROBLEDO (ed.), *VIII Congreso de Historia Agraria. Preactas*, Universidad de Salamanca, Sa-

posiciones de tradicional dominio indiscutido de la patronal sobre el control de las relaciones laborales sostenidas con los trabajadores agrícolas<sup>3</sup>. Durante la guerra civil, los logros alcanzados por el campesinado —preferentemente por los jornaleros— de cara a la implantación de un nuevo orden social, fueron evidentes. La profunda transformación experimentada por los tradicionales modelos de dominación patronal y acceso al cultivo de la tierra en el marco local, impulsada por los trabajadores agrícolas de la retaguardia republicana de las provincias andaluzas orientales durante el transcurso del conflicto civil, provocó una sensación de terror y miedo entre numerosísimos miembros de la burguesía agraria y sus *clases de servicio*. Todos estos hechos alimentaron un deseo de venganza histórica que se tradujo en la adopción de duras medidas represivas, por parte de los grupos sociales perjudicados por la acción huelguística y violenta del campesinado y los jornaleros durante los años de la República y la Guerra, y una vez que la implantación del régimen franquista dio paso a la reinstauración del tradicional orden patronal en las relaciones laborales de la agricultura<sup>4</sup>.

Así pues, la naturaleza extremadamente violenta que revistió la represión de las autoridades franquistas dirigida contra los sectores popu-

---

lamanca, 1997, pp. 73-90. Cf. Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Ediciones Libertarias, Madrid, 1995, pp. 170-72. Cf. asimismo Francisco COBO ROMERO, *Labradores, campesinos y jornaleros. Protesta social y diferenciación interna del campesinado jiennense, 1931-1936*, La Posada, Córdoba, 1992. Véase también INTERNATIONAL INSTITUTE OF AGRICULTURE, *The World Agricultural Situation in 1933-34. (World Agriculture: Conditions and Trends, Markets and Prices; Agricultural Policies and Conditions in the Different Countries)*, Villa Umberto, Roma, 1935.

<sup>3</sup> Cf. Francisco COBO ROMERO, *Labradores, campesinos y jornaleros...*, *op. cit.* y *Conflicto rural y violencia política. El largo camino hacia la dictadura. Jaén, 1917-1950*, Universidad de Jaén, Jaén, 1998. Para la provincia de Granada, *vid.* José Antonio ALARCÓN CABALLERO, *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Diputación Provincial, Granada, 1990 y Mario LÓPEZ MARTÍNEZ, *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Ediciones Libertarias, Madrid, 1995. Véase asimismo Francisco COBO ROMERO y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, «Obrerismo y fragmentación del campesinado en los orígenes de la Guerra Civil en Andalucía», en Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Diego CARO CANCELADA (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2001, pp. 221-282.

<sup>4</sup> Cf. Francisco COBO ROMERO, «El conflicto campesino en Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939). Un intento de revisión historiográfica», en Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.), *La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*, Anthropos, Barcelona, 2000, pp. 103-134. Cf. asimismo Antonio CAZORLA SÁNCHEZ, *Desarrollo sin reformas. Dictadura y campesinado en el nacimiento de una nueva sociedad en Almería, 1939-1975*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1999. Véase también Mario LÓPEZ MARTÍNEZ y Rafael GIL BRACERO, *Motril en Guerra. De la República al Franquismo (1931-1939). La Utopía Revolucionaria*, Ediciones y Proyectos Culturales Mediterráneos, Granada, 1997.

lares de buena parte de la Andalucía Oriental, y muy especialmente sobre un extenso colectivo de trabajadores agrícolas, guarda una relación estrecha con todo lo acontecido durante la década de los treinta. En la provincia de Granada, pese a la menor fortaleza mostrada entonces por el sindicalismo agrario socialista, los trabajadores agrícolas de las comarcas especializadas en determinados cultivos intensivos en fuerza de trabajo de La Vega o La Costa, protagonizaron una ascendente escalada de actos reivindicativos y antipatronales durante el período 1931-1936. La cruenta represión desencadenada por las clases patronales rurales para contrarrestar la combatividad de los jornaleros, tuvo como principales víctimas a los trabajadores agrícolas y campesinos más pobres de una gran cantidad de municipios rurales dispersos por toda la geografía provincial. En este sentido, es preciso mencionar la trágica y encarnizada violencia institucional que se practicó en la mayoría de las localidades de la provincia granadina desde el mismo 18 de julio de 1936, tanto en los territorios en los que triunfó el alzamiento de los militares rebeldes desde el comienzo del conflicto, como en aquellos otros que fueron ocupados por las tropas franquistas a lo largo de la contienda<sup>5</sup>. Durante la guerra se evidenciaron las tensiones sociales que se habían ido agudizando en el campo granadino a lo largo del primer tercio del siglo XX, y con una especial incidencia durante el agitado período de la II República. Así pues, en los municipios rurales que permanecieron durante el conflicto civil fieles a las legítimas autoridades republicanas, la mayor parte de las víctimas de la violencia política se localizaban entre los grupos sociales de los propietarios agrícolas acomodados y los ricos labradores —40,4 por ciento—<sup>6</sup>. Desde el bando opuesto, las nuevas autoridades militares franquistas practicaron, durante un largo período de tiempo que discurrió aproximadamente entre los años 1936 y 1960 —pero de manera intensa entre 1936 y 1946—, una violenta represión contra un variopinto conjunto de grupos sociales comprometidos con la defensa del régimen republicano y su avanzada estela de legislación reformista. En el transcurso de los años señalados, fueron ejecutadas por orden de los Tribunales Militares franquistas, unas 5.048 personas. Esta última cifra pudo alcanzar, e incluso superar, según testimonios orales probadamente fidedignos, las 12.500 víctimas.

---

<sup>5</sup> Cf. Rafael GIL BRACERO, *Guerra civil en Granada, 1936-1939 (una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta)*, Universidad de Granada, Granada, 1994, Tesis Doctoral inédita.

<sup>6</sup> Cf. Rafael GIL BRACERO, *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 1998, p. 157.

En la provincia de Jaén, las actividades represivas del nuevo régimen, así como la violencia institucional practicada sobre la población campesina y jornalera, aparecieron estrechamente enlazadas con la secuencia progresiva de cambio social, modernización agraria y agudización de los conflictos rurales, registrada por la sociedad y la economía jiennenses desde los comienzos del siglo xx hasta su culminación una vez finalizada la guerra civil. La estrecha correspondencia existente entre aquellas comarcas rurales predominantemente jornaleras, con una reconocida implantación del socialismo y del sindicalismo agrario socialista, y portadoras de una intensa conflictividad sociolaboral durante los períodos de intensa agitación huelguística del primer tercio del siglo xx, de una parte, y la existencia en las mismas comarcas mencionadas de elevados índices de mortalidad violenta resultantes de las prácticas de represión del nuevo régimen franquista, de otra, comienza a ser un hecho que sitúa en una nueva dimensión la práctica de la violencia institucional de las autoridades franquistas posterior a la guerra civil.

Además de todo lo anterior, es preciso aludir a la acentuación de las tensiones entre los diferentes grupos sociales rurales ocasionada con motivo del desencadenamiento de la guerra civil. Una vez finalizado el conflicto, la necesidad sentida por los grupos sociales perjudicados por la revolución de reconstruir sus maltrechas economías, condujo hacia la instrumentalización de la represión del nuevo estado franquista con la finalidad de implantar el terror en amplias comarcas agrarias. Para lograr la recuperación de las ganancias capitalistas en la agricultura, y reducir a su mínima expresión la cuantía de los salarios agrícolas, era preciso aniquilar cualquier posibilidad de reconstrucción de la capacidad reivindicativa de los jornaleros. Asimismo, se imponía el exterminio físico de los integrantes de los órganos políticos y de gestión económica que actuaron durante el conflicto civil —Ayuntamientos, Consejos Municipales, Comités Populares, Comités de Colectividades, etc.<sup>7</sup>— en contra de los intereses de la patronal agraria. Por último, con el ejercicio selectivo de la represión, se perseguía la implantación del terror, especialmente en aquellas comarcas en las que las izquierdas habían alcanzado un amplio respaldo electoral durante el período republi-

---

<sup>7</sup> Cf. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid), *Causa General de la provincia de Jaén*, Caja 1009, Pieza 3 (Cárceles y sacas); ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS (Madrid), *Archivo de la Comisión ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español*. Cf. asimismo, *Registros civiles de Alcalá la Real, Andújar, La Carolina, Jaén, Linares, Mancha Real, Úbeda y Villacarrillo, Libros de inscripción de defunciones*, años 1936-1950.



cano, o en aquellas mismas comarcas con una fuerte presencia jornalera y en las que la fortaleza de los sindicatos de trabajadores agrícolas habían impulsado un intenso y prolongado enfrentamiento huelguístico con la patronal rural y contra los modestos y medianos labradores propietarios o arrendatarios.

**Correspondencia entre presencia jornalera, intensidad del conflicto rural, voto a la izquierda y alcance de la violencia política ejercida durante la etapa de represión franquista. Provincia de Jaén, 1933-1950**

Comarca	N.º jorns. (1934)	N.º pequ. props. y arrend. (1934)	N.º afils. FETT (1932)	N.º conf. agrs. (1931-1936) <sup>1</sup>	Elecciones				N.º ejecs. franq. (1936-1950) <sup>2</sup>	N.º presos repr.-franq. (1941) <sup>3</sup>
					1933 % Voto izq. y c-izq.	1933 % Voto der. y c-der.	1936 % Voto izq. y c-izq.	1936 % Voto der. y c-der.		
Campaña Norte	11.457	4.167	8.203	47	51,98	47,75	54,28	45,68	247	488
Campaña Sur	10.164	3.957	6.238	25	50,56	48,42	57,10	42,81	383	512
La Loma	7.489	3.761	3.820	24	48,81	50,91	50,41	49,58	316	459
Sierra Sur	6.177	4.525	2.644	14	33,18	63,44	42,58	57,37	233	464
Sierra Morena	5.649	1.193	1.631	15	50,61	49,06	56,91	43,09	185	310
El Condado	5.113	1.953	2.705	16	50,57	49,34	49,88	50,10	55	233
Mágina	4.939	3.043	2.924	11	35,47	64,31	41,74	58,24	136	221
Sierra de Segura	4.613	2.877	2.363	16	32,33	66,98	40,33	59,63	74	183
Sierra de Cazorla	3.354	1.570	1.943	9	29,31	69,09	47,46	52,53	132	187
Totales y valores medios	58.955	27.046	32.471	177	44,89	54,29	50,41	49,47	1.761	3.057

*Fuente:* Biblioteca Nacional (Madrid), *Boletín del Instituto de Reforma Agraria (1934-1936)*, *Censo de Campesinos de la Provincia de Jaén*; *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, años 1931, 1933 y 1936. Archivo del Congreso de los Diputados, Leg. 141, expte. 25; Archivo de la Diputación Provincial de Jaén, Leg. 3.819, exptes. 6 y 7 y Leg. 3.810, expte. 1. Diarios *La Mañana*, *Democracia*, *Justicia*, *La Ola Roja*, *El Obrero de la Tierra* y *El Pueblo Católico*. Archivo Histórico Nacional, Causa General de la Provincia de Jaén, Cajas 1.005-1.009. Pieza primera principal. Pueblos. Registros Civiles de diversas localidades de la provincia de Jaén, Libros de inscripción de defunciones. Años: 1939-1950. Elaboración propia. 1. Se han contabilizado únicamente aquellos conflictos cuya localización geográfica exacta nos es conocida. 2. Se incluyen únicamente aquellos ejecutados o encarcelados cuya procedencia geográfica nos es conocida. 3. Encarcelados en la prisión provincial de Jaén cuya procedencia geográfica nos es conocida. Abreviaturas empleadas: N.º jorns.: Número de jornaleros; N.º pequ. props. y arrend.: Número de pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas; N.º afils. FETT: Número de afiliados a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (UGT); N.º conf. agrs.: Número de conflictos agrarios; % voto izq. y c-izq.: porcentaje de voto a la izquierda y al centro-izquierda; % voto der. y c-der.: Porcentaje de voto a la derecha y al centro-derecha; N.º ejecs. franq.: Número de ejecuciones durante la etapa de represión franquista; N.º presos repr.-franq.: Número de presos durante la etapa de represión franquista.

En consonancia con todo lo anterior, estamos en condiciones de afirmar que las prácticas represivas llevadas a cabo por las autoridades militares durante la primera etapa del régimen franquista alcanzaron múltiples variantes, aún cuando el denominador común a todas ellas en las comarcas agrarias de las provincias de Granada y Jaén —así como

en numerosos municipios rurales de casi toda Andalucía<sup>8</sup>— fue la persecución de los campesinos y jornaleros más combativos y sindicalizados que participaron o impulsaron la preparación de conflictos huelguísticos antipatronales durante el período de la II República. E incluso de todos aquellos trabajadores agrícolas que formaron parte de los comités y demás órganos de poder popular instaurados en la retaguardia durante los años de la guerra civil<sup>9</sup>. Existió, pues, una estrecha vinculación entre los actos de violencia institucional y persecución política de los jornaleros y campesinos pobres sindicalizados, o políticamente más activos durante la década de los treinta, y el deseo de la patronal agraria por destruir el poderoso entramado de organizaciones sindicales y centros de poder municipal controlados por la izquierda socialista que tanto había perjudicado sus intereses durante las conflictivas etapas de la II República y la Guerra Civil.

En consecuencia con esto último, la crudeza con que actuaron las nuevas autoridades franquistas en las labores represivas contra los vencidos en la guerra civil, guarda una relación directa con el deseo de la burguesía rural —respaldada en sus propósitos por numerosos pequeños propietarios o arrendatarios dañados por la intensa conflictividad rural previa a la contienda— por implantar una situación de acentuado terror. De esta manera, se lograba el absoluto sometimiento de los trabajadores agrícolas a las nuevas condiciones laborales de bajos salarios y prolongadas jornadas exigidas por el proceso de acumulación capitalista reconstruido tras el final de la guerra. La puesta en práctica de un terror sistematizado y selectivo, sin lugar a dudas influyó, junto con la

---

<sup>8</sup> El análisis de la represión franquista en Córdoba, brillantemente realizado por Francisco Moreno Gómez, demuestra cómo parte de las ejecuciones practicadas sobre campesinos cordobeses fueron sugeridas u ordenadas por ricos patronos agrícolas, que deseaban así consumir una actitud revanchista sobre el campesinado más combativo del período histórico precedente. Cf. Francisco MORENO GÓMEZ, «La represión franquista a partir de los datos de Córdoba», en Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil. Encuentro en Castilla y León*, Vol. I., «Estudios y Ensayos», Junta de Castilla y León, Valladolid, 1988, pp. 303-329. Cf. asimismo Francisco MORENO GÓMEZ, «La represión en la España campesina», en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, (V Coloquio de Historia Contemporánea de España), Siglo XXI, Madrid, 1989, pp. 189-207. Véase también Francisco ESPINOSA MAESTRE, «Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio», en Julián CASANOVA y cols., *Morir, Matar, Sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Crítica, Barcelona, 2002, pp. 51-119.

<sup>9</sup> Cf. Francisco COBO ROMERO y Teresa María ORTEGA LÓPEZ, «Ser jornalero y pobre... y morir en la posguerra. El carácter selectivo de la represión franquista a través de una visión de largo recorrido, Jaén 1900-1950», en SEGON CONGRÈS RECERQUES, *Enfrontaments Civils: Postguerres i Reconstruccions*, Associació Recerques, Lleida, 2002, vol. II, pp. 731-755.

**Campe sinos y jornaleros ejecutados durante la represión franquista  
en diferentes comarcas de las provincias de Granada y Jaén, 1936-1950.  
(En porcentajes sobre el total de ejecuciones)**

Comarca	% de ejecutados campesinos y jornaleros	% de ejecutados pertenecientes a los restantes sectores productivos
<i>Provincia de Jaén</i>		
Sierra de Cazorla	80,15	19,85
Sierra de Segura	76,71	23,29
Mágina	75,40	24,60
Sierra Sur	74,88	25,12
El Condado	72,22	27,78
Campaña Norte	63,29	36,71
La Loma	63,10	36,90
Campaña Sur	60,56	39,44
Sierra Morena	50,90	49,10
<i>Provincia de Granada</i>		
Íllora	89,30	10,70
Baza	74,80	25,20
Guadix	68,40	31,60
Loja	66,40	33,60

*Fuente:* Registros Civiles de diversas localidades de la provincia de Jaén, Libros de inscripción de defunciones. Años: 1939-1950. Rafael GIL BRACERO (1995), *Guerra Civil en Granada, 1936-1939. Una revolución frustrada y la liquidación de la experiencia republicana de los años treinta*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad. Elaboración propia.

desarticulación de los órganos sindicales de resistencia jornalera y campesina, a la acusadísima reducción que experimentaron los salarios nominales pagados en la agricultura granadina y jiennense durante casi todo el transcurso de los años cuarenta<sup>10</sup>. Pero, sin lugar a dudas, el efecto inmediato de la cruenta persecución política desplegada por la

<sup>10</sup> *Vid. Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (BOPJ)*, 19 de junio de 1939, 7 de junio de 1940, 22 de octubre de 1940, 26 de noviembre de 1940, 13 de junio de 1941, 24 de diciembre de 1941, 5 de junio de 1942, 7 de diciembre de 1942, 29 de mayo de 1943, 10 de diciembre de 1943, 30 de mayo de 1944, 3 de julio de 1944, 24 de noviembre de 1944, 9 de diciembre de 1944, 16 de diciembre de 1946, 1 de diciembre de 1947 y 11 de diciembre de 1947. Véase asimismo *Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOPG)*, 28 de junio de 1938, 19 de noviembre de 1940, 28 de noviembre de 1940, 19 de junio de 1941, 17 de mayo de 1947, y 1 de enero de 1948.

dictadura militar franquista en tierras de Andalucía Oriental, consistió en la violenta aniquilación de un poderoso movimiento sindical jornalero de carácter mayoritariamente socialista<sup>11</sup>.

Con la llegada del régimen dictatorial franquista, las provincias de Granada y Jaén, al igual que el resto de la Andalucía Oriental, acentuaron su carácter periférico dentro del ordenamiento conjunto del capitalismo español, reforzando su especialización en actividades primarias o puramente agrícolas. Este último fenómeno se debió, sobre todo durante la primera etapa de andadura del Nuevo Estado franquista, al incremento de las ganancias capitalistas en las grandes explotaciones agrarias derivado de la congelación salarial y la destrucción de los instrumentos políticos y sindicales de defensa de los jornaleros y el campesinado pobre. La abundancia de la mano de obra agrícola, así como su baratura, prefiguraron una situación de ventajas comparativas acusadamente favorecedoras de la inversión en la agricultura, y el desprecio de otras orientaciones inversoras destinadas a la extensión de una mínima red industrial. A partir de la década de los cincuenta, y al calor de las nuevas políticas agrarias protectoras de los cultivos tradicionales puestas en marcha por los sucesivos gobiernos, las provincias andaluzas orientales incluso incrementaron su vocación de abastecedoras de productos alimenticios altamente protegidos. La escasa evolución experimentada por la distribución de cultivos, unida al extremadamente débil crecimiento del sector industrial y la acusada concentración espacial de las actividades vinculadas al sector terciario, dibujaron un panorama desalentador en la economía de las provincias andaluzas orientales durante las décadas de los sesenta y los setenta. La emigración causó auténticos estragos entre la población rural, pero incidió especialmente sobre el colectivo de los jornaleros y trabajadores agrícolas, los únicos que podrían haber protagonizado desde los años cincuenta en adelante, una resurrección, por débil que fuese, de un movimiento sindical democrático opuesto a las rígidas estructuras de regulación de las relaciones laborales en

---

<sup>11</sup> El nuevo estado franquista promulgó una extensa legislación orientada a la derogación de las leyes de la etapa republicana reguladoras de las relaciones laborales en la agricultura, a la supresión de los Jurados Mixtos y a la ilegalización de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda vinculadas al Frente Popular. *Vid.* Decreto de 9 de marzo de 1938, *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de 10 de marzo, aprobando el Fuero del Trabajo (XIII, art. 2.º); Decreto 13 de mayo de 1938 (*BOE* de 3 de junio) creando la Magistratura del Trabajo y suprimiendo los Jurados Mixtos (art. 1.º); Decreto de 21 de abril de 1938 (*BOE* de 24 de abril) organizando provisionalmente los Sindicatos del Movimiento (art. 7.º); Ley de 9 de febrero de 1939 (*BOE* del 13 de febrero) de Responsabilidades Políticas de entidades y personas contrarias al Movimiento Nacional (arts. 1.º y 2.º).

el campo impuestas por la dictadura del general Franco. Pero veamos esto último con algo más de detalle.

### **3. Un prolongado interludio: el cambio social y la nueva clase obrera granadina y jiennense**

#### *3.1. La persistencia de la agricultura tradicional y la expulsión de los trabajadores agrícolas del medio rural, 1951-1970*

La aniquilación del movimiento jornalero llevada a cabo de manera especialmente virulenta en una gran cantidad de comarcas agrarias de las provincias andaluzas orientales —y especialmente de las de Granada y Jaén— durante los años de la guerra civil, y sobre todo, a lo largo de la década de los cuarenta, corrió paralela a la reconstrucción del tradicional orden patronal en las relaciones laborales agrícolas. Esto último conllevaba la aplicación de un modelo de recuperación de las ganancias de los cultivadores —pequeños, medianos o grandes— asociado al recurso a la congelación de los salarios pagados a los jornaleros, y a la elevación constante de los precios de los productos alimenticios en el mercado negro. La penuria extrema padecida por la población rural se conjugó con el terror y la violencia institucional ejercidos por las nuevas autoridades franquistas, para alumbrar como resultado la eliminación de cualquier posibilidad de resurgimiento de la conflictividad huelguística, o la simple protesta laboral, en el ámbito de la agricultura granadina y jiennense<sup>12</sup>.

Este panorama, ciertamente ensombrecedor, experimentó escasas variaciones durante la década de los cincuenta, e incluso durante los

---

<sup>12</sup> Los salarios pagados en la recolección de la aceituna y vigentes en la provincia de Jaén, se mantuvieron estancados entre 1940 y 1944, mientras la inflación provocada por el mercado negro elevaba vertiginosamente el precio de los productos básicos de subsistencia de la población jornalera. Los referidos salarios experimentaron subidas poco significativas a partir de 1945, aún cuando los índices de elevación salarial continuaran manteniéndose muy lejos de los disparados índices del costo de la vida o de los precios alcanzados por los productos alimenticios de primera necesidad. También los salarios decretados para las labores de recolección de los cereales experimentaron una virtual congelación entre 1940 y 1947 —viéndose incluso reducidos ligeramente a partir de 1941. Cf. *BOPJ*, 26 de noviembre y 16 de diciembre de 1931, 18 de octubre, 1 de noviembre, 16 y 27 de diciembre de 1932, 25 de noviembre y 5 de diciembre de 1933, 24 de abril de 1936. *La Mañana* (Jaén), 18 de diciembre de 1932, 1 de enero de 1933, 16 de mayo y 22 de noviembre de 1934. *Democracia* (Jaén), 19 de junio de 1936. Cf. asimismo *BOPJ*, 19 de junio de 1939, 7 de junio de 1940, 22 de octubre de 1940, 26 de noviembre de 1940, 1 y 11 de diciembre de 1947.

comienzos de la década de los sesenta, al menos por lo que respecta a la ausencia casi absoluta de conflictividad en el seno de la agricultura de las provincias andaluzas orientales. A ello contribuyeron sobremedida los devastadores efectos de la represión franquista sobre el poderoso movimiento sindical jornalero de los años treinta, y las consecuencias sociales de las políticas agrarias del nuevo régimen dictatorial iniciadas con la década de los cincuenta, y condensadas de manera primordial en la drástica reducción de la población jornalera. Insistamos brevemente en esto último. Pese a las intenciones liberalizadoras de la producción agraria y el comercio de productos alimenticios proclamadas por el Ministerio de Agricultura a partir de 1951, en líneas generales, la política agraria franquista de los años cincuenta no abandonó enteramente el sistema autárquico de intervención y regulación de los mercados agrícolas. No obstante, los auténticos efectos de la nueva política agraria franquista tardarían aún mucho tiempo en hacerse visibles en las provincias orientales andaluzas. En casi todas ellas persistió, durante la década de los cincuenta y bien avanzada la de los sesenta, un modelo de agricultura tradicional, asentado sobre la supremacía indiscutible de los cultivos mediterráneos escasamente adaptados a las nuevas exigencias de los mercados —nacional e internacional—, así como sobre la tenaz persistencia de bajos niveles de rendimiento y productividad<sup>13</sup>. La fijación de elevados precios altamente remuneradores en el marco de una agricultura protegida y escasamente competitiva, permitió que la distribución de cultivos en las provincias de Granada y Jaén experimentase tan sólo leves modificaciones a lo largo del período que duró entre 1951 y 1965. A ello debe unirse la legislación promulgada durante casi toda la década de los cincuenta, encaminada a favorecer la expansión de las superficies destinadas al cultivo del olivar y otras especies arbóreas o arbustivas mediterráneas —ley de 1 de julio de 1951 de «Repoblaciones en el litoral Este y Sur»—, o a impulsar el incremento de la productividad de los olivares ya plantados —decreto de 23 de noviembre de 1956 de «Fomento de la producción de aceites»—<sup>14</sup>. Como consecuencia de todo ello, en ambas provincias conti-

---

<sup>13</sup> Cf. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA y CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, *Memorias Comerciales*, años 1950-1968.

<sup>14</sup> Cf. Ley de 1 de julio de 1951 y Decretos de 26 de noviembre de 1954, 1 de febrero de 1957 y 7 de marzo de 1958. Cf. asimismo el Decreto de 23 de noviembre de 1956 y las Órdenes de 8 y 9 de enero de 1957. Al respecto, consúltese Carlos Tió, *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982, pp. 124-128.

nuaron predominando los cereales y las leguminosas, junto con el olivar —de manera especial en la provincia de Jaén— sobre el resto de las dedicaciones de la superficie cultivada. Así pues, y por lo que respecta a la última de las provincias mencionadas, es preciso señalar cómo en la agricultura jiennense, a lo largo de los años cuarenta, cincuenta y sesenta, el olivar fue expandiéndose de forma constante, hasta ocupar el 51 por ciento de la superficie cultivada en 1962 y el 55,88 por ciento de la misma el año 1972<sup>15</sup>. La vitalidad expansiva del cultivo olivarero, incidió notablemente en la acentuación de un fenómeno mostrado por la estructura social rural de la provincia que ya comenzó a atisbarse durante el primer tercio del siglo xx. Nos referimos a la exitosa adaptabilidad de la pequeña explotación campesina en torno a un cultivo exigente en prestaciones de mano de obra requeridas para la realización de determinadas faenas, así como relativamente poco demandante de insumos proveídos por la industria. En muy buena medida debido a la expansión del olivar, y a su proverbial adaptabilidad a la pequeña explotación familiar, en las comarcas agrarias jiennenses más intensamente cultivadas de las Campiñas norte y sur, Sierras del sur o La Loma, las pequeñas explotaciones familiares de menos de 20 hectáreas ocupaban, a la altura del año 1971, elevados porcentajes de superficie. En algunos casos, situados entre el 31,12 y el 35,88 por ciento del total de las tierras censadas en cada una de las comarcas reseñadas. Se trataba, pues, de porcentajes muy superiores al porcentaje medio de superficie agraria alcanzado por las pequeñas explotaciones rústicas en el conjunto de las tierras de la provincia<sup>16</sup>. Fueron precisamente estas mismas pequeñas explotaciones agrícolas con menos de 20 hectáreas de superficie, las que en 1971 acaparaban el 46,74 por ciento de la superficie olivarera provincial, aún cuando tan sólo representasen,

---

<sup>15</sup> Cf. Antonio MARTÍN MESA, *Los cambios estructurales del sector agrario jiennense en el período intercensal 1962-1972*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia, Jaén, 1983.

<sup>16</sup> Si tenemos en cuenta exclusivamente las tierras labradas, las explotaciones familiares de menos de 20 hectáreas en la provincia de Jaén ocupaban, en 1972, el 43,2 por ciento del total provincial de las mismas, evidenciando así la enorme importancia alcanzada por las modestas explotaciones campesinas en el conjunto de las tierras provinciales sometidas a un aprovechamiento agrícola. En la provincia de Granada acontecía algo parecido, pues las explotaciones campesinas con una superficie inferior a las 20 hectáreas acaparaban el 40,5 por ciento de las tierras provinciales labradas. Cf. ORGANIZACIÓN SINDICAL, *Consejo Económico Social de la provincia de Jaén (IV Pleno)*, Jaén, 1971. Cf. asimismo Francisco MARTÍNEZ SIERRA, *Cambios estructurales en el sector agrario de Andalucía Oriental, 1960-1975*, Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla, 1985, p. 41.

superficialmente, el 23,41 por ciento del total de las tierras censadas ese mismo año<sup>17</sup>.

La supremacía del olivar en la agricultura jiennense de las décadas de los cincuenta, los sesenta y los setenta estuvo compartida por el significativo peso representado por el sistema cereal. Por lo que respecta a este último, es preciso señalar el retroceso, aún cuando de una manera lenta y tardía, registrado desde los comienzos de la década de los cincuenta. El sistema cereal, integrado por los cereales —trigo, cebada, centeno y avena, básicamente—, las leguminosas —garbanzos, habas, judías y lentejas, sobre todo— y los barbechos, ostentaba todavía en 1951 la significativa cifra del 49,28 por ciento de la superficie provincial cultivada, si bien desde entonces experimentó un constante debilitamiento ante la hegemonía indiscutida de las tierras con dedicación olivarera. En 1962, la importancia de las tierras ocupadas por el sistema cereal se había reducido hasta el 44,9 por ciento de la superficie provincial cultivada, mientras que en 1972, estas mismas tierras significaban todavía un considerable 35,2 por ciento de la superficie agraria útil de la provincia. El paisaje agrario granadino también mostró acusadas tonalidades de perdurabilidad de una agricultura de corte tradicional hasta los inicios de la década de los setenta. A pesar del avance registrado por el olivar en casi toda la geografía provincial, especialmente en la segunda mitad de la década de los sesenta<sup>18</sup>, el sistema cereal continuaba ocu-

---

<sup>17</sup> Es más, la especialización olivarera de la pequeña explotación (0-20 has.) se hizo patente desde los años sesenta en adelante. En 1962, el 62,90 por ciento de la superficie cultivada reunida por el conjunto de las pequeñas explotaciones se destinaba al olivar, porcentaje que se elevaría hasta el 72,35 por ciento en 1972. Por el contrario, las grandes explotaciones de más de 100 hectáreas, destinaban el 49,40 por ciento de su superficie cultivada al olivar en 1962, y el 56,80 por ciento de la misma en 1972. Estos porcentajes cobran aún mayor importancia, debido a que eran precisamente las pequeñas explotaciones agrícolas las que concentraban el grueso de las tierras labradas provinciales. Esto último se hace mucho más comprensible si se tiene en cuenta que en 1971 las pequeñas explotaciones reunían el 42,06 por ciento de las tierras labradas en toda la provincia, mientras que las grandes explotaciones de más de 100 hectáreas reunían tan sólo el 27,45 por ciento de las tierras labradas, y nada más y nada menos que el 93,08 por ciento de las no labradas. Cf. ORGANIZACIÓN SINDICAL, *Consejo Económico Social de la provincia de Jaén (IV Pleno)*, Jaén, 1971. Cf. asimismo, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *I.º Censo Agrario. Cuadernos Provinciales (Jaén)*, Madrid, 1962 y *II.º Censo Agrario. Cuadernos Provinciales (Jaén)*, Madrid, 1972. Véase también Antonio MARTÍN MESA, *Los cambios estructurales del sector agrario jiennense en el período intercensal 1962-1972*, Publicaciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1983.

<sup>18</sup> En 1967 la provincia de Granada pasó a ocupar un destacado puesto entre las principales provincias productoras de aceite de oliva, situándose en el noveno lugar en cuanto a superficie destinada al cultivo del olivar (95.540 hectáreas), y el sexto en cuanto a produc-



pando una privilegiada posición en la distribución de cultivos todavía a la altura del año 1970<sup>19</sup>. En esa última fecha, las tierras barbechadas y las destinadas al cultivo de cereales y leguminosas alcanzaban un nada despreciable 71,94 por ciento del total provincial de las tierras labradas<sup>20</sup>.

Este fenómeno de tozuda resistencia de las tierras cerealícolas a reducir su presencia en medio de una agricultura predominantemente tradicional, incidió sobre aquel otro consistente en la masiva expulsión de mano de obra agrícola jornalera que conocieron las provincias de Granada y Jaén desde los años cincuenta en adelante. De manera especial porque las tierras cerealícolas fueron concentrándose primordialmente en las explotaciones de tamaño medio y grande —y especialmente en estas últimas—, las mismas que conocieron un proceso más agudo y acelerado de mecanización de determinadas labores tradicionalmente intensivas en mano de obra agrícola asalariada<sup>21</sup>.

La conjugación de las dos circunstancias descritas en el transcurso de un largo período que discurrió aproximadamente entre 1951 y 1972 —a saber, expansión olivarera acentuadamente concentrada en las pequeñas explotaciones campesinas en su mayoría autosuficientes, y persistencia de un cultivo cerealícola crecientemente mecanizado en las grandes explotaciones inmersas en una agricultura tradicional—, arrojó como resultado más visible, en infinidad de comarcas agrarias de Andalucía Oriental, la extremada reducción en las ofertas de empleo dirigidas hacia una todavía abultada población jornalera. A todo ello debe unirse el fenómeno de la progresiva mecanización de determinadas labores prestadas al olivar —labores de arado y bina, preparación de suelos, realización de ruedos, etc.—, posibilitado por la creciente utilización de

---

ción de aceite y aceituna (1.170 Qms. de aceituna y 60.000 Qms. de aceite). Cf. CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GRANADA, *Memoria Comercial, 1965-1970*, Granada, 1971, p. 128.

<sup>19</sup> Cf. *Ibidem*, p. 127.

<sup>20</sup> Cf. Joaquín BOSQUE MAUREL y Amparo FERRER RODRÍGUEZ, *Granada, la tierra y sus hombres*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 1991, p. 352.

<sup>21</sup> Por lo que respecta a la provincia de Jaén, es preciso señalar cómo en 1962, el cultivo cerealícola y los barbechos asociados al mismo, ocupaban la muy significativa cifra del 68,3 por ciento del conjunto de las tierras labradas reunidas por las grandes explotaciones de más de 100 hectáreas, mientras en 1972, ese mismo porcentaje de tierras cerealícolas, se elevaba todavía hasta el 64,25 por ciento del total de tierras labradas por las grandes explotaciones con 100 hectáreas o más. En el extremo opuesto, el año 1972, las tierras labradas reunidas por las pequeñas explotaciones de menos de 20 hectáreas, dedicaban tan sólo el 32,3 por ciento de su superficie al cultivo de los cereales. Cf. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Censos agrarios de 1962 y 1972. Resultados provinciales (Provincia de Jaén)*, Madrid, 1962 y 1972.

tractores y arados de tracción mecánica asimismo proporcionados por una extensa gama de cooperativas y empresas auxiliares agrícolas, de la que resultó beneficiada una considerable proporción de pequeñas explotaciones campesinas<sup>22</sup>. En suma, pues, una ingente cantidad de mano de obra jornalera radicada en extensas comarcas agrarias de las provincias andaluzas orientales de Granada y Jaén, se vio constreñida al recurso generalizado a la emigración desde mediados de la década de los cincuenta en adelante. El único disponible por un abultado colectivo de trabajadores agrícolas acosado por el desempleo estacional y la imparable disminución de las necesidades de mano de obra asalariada requeridas por una agricultura crecientemente capitalizada, e imposibilitado para la obtención de empleos alternativos en un raquíctico sector industrial con una presencia a lo sumo testimonial<sup>23</sup>. Tal y como prueban fehacientemente los datos obtenidos en la provincia de Jaén, el monocultivo olivarero, y la íntima asociación que se fue estableciendo entre la especialización en torno al olivar y la pequeña explotación campesina autosuficiente, se convirtieron durante las décadas de los cincuenta y los sesenta en los factores más directamente responsabilizados en la expulsión de mano de obra jornalera y emigrante dirigida hacia otras regiones peninsulares económicamente más prósperas. Así pues, puede afirmarse que cuanto más intensa fue la especialización comarcal en el cultivo del olivar, mayor fue la cantidad de población jornalera expulsada de sus municipios de origen.

La disminución de la población activa agraria en las provincias de Granada y Jaén, tanto en cifras absolutas como en términos porcentua-

---

<sup>22</sup> En la provincia de Jaén, el parque de tractores pasó de los 1.268 existentes en 1962 a los 5.763 contabilizados en 1972. Es más, en el período intercensal comprendido entre 1962 y 1972, el porcentaje de tractores usados en las pequeñas explotaciones de menos de 20 hectáreas, pasó de significar el 6,0 por ciento del total a representar el 23,1 por ciento del total de los utilizados en la agricultura provincial el último año mencionado. Cf. Antonio MARTÍN MESA, *Los cambios estructurales en el sector...*, op. cit., pp. 82-86. Cf. asimismo CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, *Situación actual y perspectivas de desarrollo de Andalucía Oriental*, Tomo II: «Análisis de los sectores productivos», Madrid, 1974, pp. 168-176.

<sup>23</sup> En el período comprendido entre 1961 y 1965, el 84,1 por ciento de los emigrados de la provincia de Jaén hacia otras regiones peninsulares eran jornaleros y asalariados agrícolas. Estos últimos constituían asimismo el 85,3 por ciento del total de los emigrantes en la provincia de Granada durante idéntico lapso de tiempo al anteriormente señalado. Cf. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA, *Estructura económica de Andalucía (Memoria económica)*, COCINA, Jaén, 1978, pp. 137-138. Véase asimismo: ORGANIZACIÓN SINDICAL, *Consejo Económico-Social de la Península. Factores humanos y sociales de desarrollo*, II Pleno, Granada, 1974.

### Especialización olivarera y evolución demográfica en los distintos tipos de municipios. Provincia de Jaén, 1945-1975

Clasificación municipal. % superficie olivarera sobre el total de la superficie municipal cultivada	Población de derecho									
	En números absolutos y en números índices. 1945 = 100									
	1945		1950		1960		1970		1975	
	Habit.	Índice	Habit.	Índice	Habit.	Índice	Habit.	Índice	Habit.	Índice
Municipios intensamente olivareros ( $\pm 66,66\%$ )	203.367	100,00	198.609	97,66	182.023	89,50	150.441	73,98	142.139	69,89
Municipios medianamente olivareros (33,33%-66,66%)	307.289	100,00	308.716	100,46	293.736	95,59	263.640	85,80	254.958	82,97
Municipios escasamente olivareros ( $\pm 33,33\%$ )	268.672	100,00	273.903	101,95	271.182	100,93	254.125	94,59	254.183	94,61
Total provincial	779.328	100,00	781.228	100,24	746.941	95,84	668.206	85,74	651.280	83,56

*Fuente:* Archivo Histórico Provincial de Jaén, Ministerio de Industria y Comercio, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Mapa Nacional de Abastecimientos. Mapa Provincial de Abastecimientos de la provincia de Jaén, 1945. Instituto Nacional de Estadística: Reseña Estadística de la provincia de Jaén. Madrid, 1956. Instituto de Estadística de Andalucía: *Evolución de la población de Andalucía*. Elaboración propia.

les sobre el total de la población ocupada, alcanzó elevadas expresiones numéricas entre 1955 y 1975. La primera de las provincias mencionadas perdió en el transcurso de tiempo descrito un total de 81.501 activos agrarios, mientras que durante idéntico período de tiempo la provincia jiennense vio disminuir su población agraria en nada más y nada menos que 116.910 activos<sup>24</sup>. Como hemos señalado más arriba, la inmensa mayoría de las pérdidas sufridas por la población empleada en la agricultura de las provincias andaluzas orientales se registró entre los jornaleros y los asalariados agrícolas que no regentaban ningún tipo de explotación rural. De acuerdo con esto último, la consecuencia más directa de esta acusadísima restricción en la población asalariada agrícola padecida por las provincias de Granada y Jaén, desde mediados de los años cincuenta hasta bien entrada la década de los setenta, fue la sustancial alteración experimentada por los valores porcentuales alcanzados por los asalariados y los no asalariados en el seno sus respectivas estructuras sociales rurales. Hacia el año 1975, los no asalariados representaban el 66,9 por ciento de la población activa agraria de la provincia granadina, mientras los asalariados alcanzaban el 33,1 por ciento restante<sup>25</sup>. Por lo que respecta a la provincia de Jaén, y aunque allí tan

<sup>24</sup> Cf. BANCO DE BILBAO, *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea 1955-1975*, Bilbao, 1978.

<sup>25</sup> Cf. FRANCISCO MARTÍNEZ SIERRA, *Cambios estructurales en el sector agrario de Andalucía Oriental, 1960-1975*, Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla, 1985, p. 41.

sólo poseemos datos parciales referidos al conjunto de activos ocupados en la agricultura de forma fija y a jornada completa, hacia el año 1972 los no asalariados significaban el 83,5 por ciento de todos ellos, mientras los asalariados apenas alcanzaban el 16,5 por ciento de la población rural descrita. Si tenemos en cuenta que en la década de los 30, justo antes de iniciarse la guerra civil, los jornaleros agrícolas de esta última provincia representaban el 39,46 por ciento de su población activa agraria, la intensidad alcanzada por la disminución de la población jornalera se nos muestra en su verdadera magnitud<sup>26</sup>.

Algunas conclusiones podemos extraer de las argumentaciones hasta este momento expuestas. En primer lugar, se hace necesario recordar cómo la crudelísima violencia desencadenada por las nuevas autoridades franquistas en un considerable número de comarcas agrarias de la Andalucía Oriental, se dirigió preferentemente contra la población de jornaleros y asalariados agrícolas que más activamente habían participado en las sucesivas oleadas de conflictos huelguísticos del período republicano. A la implantación del terror entre los trabajadores agrícolas más sensibilizados por las propuestas reformistas del sindicalismo agrario socialista y del Partido Socialista Obrero Español, se unió la destrucción literal del entramado de organizaciones políticas y sindicales de defensa de los jornaleros y el exterminio de las prácticas conflictivas que tanto habían proliferado antes de la guerra civil en el ámbito de las dificultosas relaciones laborales en la agricultura. La destrucción del movimiento asociativo jornalero operada por el régimen franquista y la completa erradicación de la memoria colectiva asociada al uso de la protesta laboral en la defensa de los intereses de los asalariados agrícolas frente a la patronal rural, tuvo su prosecución en la disminución constante experimentada por la población jornalera de las comarcas andaluzas orientales, acontecida desde mediados de la década de los cincuenta y hasta el inicio de la de los setenta. Este fenómeno de constante disminución de los efectivos jornaleros dentro de la población activa agraria, corrió paralelo a aquel otro caracterizado por el insuficiente crecimiento de una nueva clase obrera industrial, resultante del raquitismo imperante en el sector secundario y el minifundismo empresarial predominante, a lo largo de todo el régimen franquista, en el entramado económico periférico y dependiente que en todo momento prevaleció en las provincias de Granada y Jaén. La conjugación, pues, de todas las

---

<sup>26</sup> Cf. Antonio MARTÍN MESA, *Los cambios estructurales del sector...*, op. cit., p. 101. Véase asimismo *Boletín del Instituto de Reforma Agraria, 1934-1936, Censo de Campesinos de la Provincia de Jaén*.

adversas circunstancias señaladas, dibujó a la altura de mediados de los sesenta, un panorama cargado de obstáculos para el hipotético surgimiento de conductas conflictivas en el seno de la nueva clase obrera de las provincias andaluzas orientales, susceptibles de ser orientadas hacia la constitución de órganos políticos y sindicales de oposición al régimen de Franco. Adentrémonos, con más detalle, en la dilucidación de todas estas cuestiones.

### 3.2. *El raquitismo del sector industrial y la abortada transformación de la clase obrera de las provincias andaluzas orientales, 1959-1975*

Tras la conclusión de la guerra civil, y hasta mediada la década de los sesenta, la industria andaluza continuó anclada en unos moldes casi idénticos a los que habían definido sus principales especializaciones durante el primer tercio de siglo XX. En este sentido, el decisivo peso de las industrias agrarias en el subsector de la producción de bienes de consumo perduró, con ligeras variantes, hasta el final de la dictadura franquista. Sin embargo, durante el período de la autarquía, la industria agroalimentaria andaluza se vio seriamente perjudicada por la pérdida de los mercados internacionales, así como por las severas constricciones que experimentó la capacidad de demanda del mercado interno, al menos hasta que se observaron los primeros atisbos de liberalización económica desde mediados de la década de los cincuenta. El fracaso reiterado del régimen franquista en la puesta en marcha de políticas de industrialización regional, se unió desde la década de los sesenta a la reorientación de las inversiones andaluzas efectuadas en el sector secundario. Desde entonces, puede decirse que Andalucía renunció a su secular especialización en la agroindustria, para orientarse hacia otras actividades que, lejos de reforzar su capacidad competitiva, le añadieron desventajas frente a otras regiones españolas más industrializadas. Puede hablarse, pues, de una auténtica *desindustrialización* andaluza que alcanzó pleno significado durante los últimos años del régimen franquista<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Cf. Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (coords.), *Historia contemporánea de Andalucía. Nuevos contenidos para su estudio*, Junta de Andalucía y Caja General de Ahorros de Granada, Granada, 2000, pp. 399-401. Cf. asimismo Antonio PAREJO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN (eds.), *Economía andaluza e historia industrial. Estudios en homenaje a Jordi Nadal*, Asukaríá Mediterránea, 1999. Cf. asimismo Julio ALCAIDE INCHAUSTI, «La evolución económica de Andalucía en los veinte últimos años», en VV.AA., *Situación y perspectivas del crecimiento en Andalucía*, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1978.

**Variación de la composición de la industria andaluza y su relación con la española, 1955-1975**

Ramas industriales	% sobre el total industrial regional			% sobre el total industrial nacional		
	1955	1964	1975	1955	1964	1975
Alimentación, bebidas y tabaco	32,4	31,4	19,2	24,7	21,1	18,5
Industrias metálicas	18,9	19,8	25,4	9,1	7,0	6,8
Minería	10,5	9,2	4,7	17,1	16,4	14,8
Madera y corcho	8,0	5,5	4,2	11,0	10,0	8,9
Industria química	7,1	7,4	18,5	6,8	5,6	12,9
Agua, gas y electricidad	6,4	7,7	7,9	10,0	9,5	10,7
Textiles	6,0	4,0	2,8	3,8	3,7	5,1
Cuero, calzado y confección	5,0	8,0	6,3	7,3	8,4	7,1
Cerámica, vidrio y cemento	3,8	5,0	6,8	10,0	10,2	13,1
Papel, prensa y artes gráficas	1,9	1,9	4,2	6,0	4,8	6,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>10,7</b>	<b>9,6</b>	<b>9,7</b>

*Fuente:* Andrés MARCHANTE MERA y Luis ROBLES TEIGEIRO (1997)<sup>28</sup>. Banco Bilbao-Vizcaya: *Renta Nacional de España y su distribución provincial*.

No obstante, los intentos de la dictadura del general Franco por reducir algunos desequilibrios regionales, así como por propiciar la inversión en determinadas ramas de la producción cuya ubicación resultaba altamente rentable, dadas las condiciones de baratura de la mano de obra disponible y la accesibilidad a las fuentes de aprovisionamiento energético, condujeron hacia la implantación en tierras andaluzas de diversas factorías industriales. Entre 1964 y 1975, los Planes de Desarrollo contemplaron la creación de un total de cuatro Polos de Promoción y Desarrollo, localizados en Huelva, Sevilla, Granada y Córdoba, así como la Zona de Preferente Localización Industrial de la bahía de Algeciras. Esta política de promoción no logró crear nuevas comarcas de expansión industrial, ni desde luego pudo frenar los procesos de concentración de capitales en las regiones más avanzadas industrialmente del norte, el noreste y el levante peninsulares.

Los resultados más perceptibles de la industrialización andaluza inducida por las políticas desarrollistas desplegadas por el estado fran-

<sup>28</sup> Cf. Andrés MARCHANTE MERA y Luis ROBLES TEIGEIRO, «La Industria Andaluza», en José LÓPEZ RUBIO (dir.), *Introducción a la economía andaluza*, Civitas, Madrid, 1997, pp. 137-179.

quista desde los inicios de la década de los sesenta, consistieron en la polarización de determinadas actividades industriales de primera transformación —y en muchos casos altamente contaminantes— en torno a un reducido número de núcleos de población que se vieron «beneficiados» por las mismas. Aún así, existe una clara unanimidad en la consideración del carácter dependiente y colonizador mostrado por el crecimiento del sector industrial andaluz durante los años sesenta y setenta. En la mayoría de los casos, las inversiones se concentraron en subsectores vinculados a la producción energética, extracción de metales y minerales, primera transformación de materias primas y elaboración de bienes reutilizados para la fabricación de productos acabados por parte de las factorías tecnológicamente mejor equipadas y ubicadas en las regiones industriales más avanzadas de España. En todo caso, se trató de inversiones excesivamente concentradas espacialmente, así como escasamente articuladas con el tejido de la industria tradicional existente en Andalucía.

En consecuencia, la etapa *desarrollista* tan sólo permitió en Andalucía la generación de algunos subsistemas industriales que conocieron una importante expansión desde los años sesenta, y que llegaron a constituirse en ejes industriales a partir de anteriores núcleos aislados. El área de industrialización más significativa se situó en el triángulo de la Andalucía Occidental, delimitado por los núcleos de Huelva, Sevilla y Cádiz. Pese a todo, no puede hablarse de una región industrial integrada, sino que por el contrario se trataba de conjuntos industriales desarrollados en torno a determinados núcleos de población, entre los que resultarían favorecidos los mejor comunicados o los ubicados en zonas portuarias o litorales. La industrialización —o más bien «desindustrialización»— andaluza de la etapa *desarrollista*, permitió una ligera diversificación de las actividades desplegadas en el sector secundario. Perdieron importancia las industrias agro-alimentarias, aún cuando todavía en 1985 estas últimas proporcionasen empleo al 17 por ciento de la población activa total localizada en el sector industrial de la región. Frente a esto último, el crecimiento del subsector de la construcción y la ingeniería, y en menor medida del metal-mecánico y el químico, introdujeron algunas variantes en el panorama industrial andaluz. Aún cuando prevalecieron las industrias intensivas en capital o excesivamente dependientes de insumos energéticos derivados del petróleo, que acentuaron de forma desmesurada su capacidad contaminante y su débil potencialidad en la generación de empleo<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> El número de empleados en las actividades industriales en el conjunto de la región andaluza evolucionó desde los 332.502 existentes en 1955 hasta los 348.793, lo que significaba un aumento de 18.291 puestos. Es más, en el período de tiempo referido, las activi-

**Renta por habitante. Andalucía y España, 1955-1971**

Año	En pesetas				En % sobre la media nacional		
	Andalucía Oriental	Andalucía Occidental	Andalucía	España	Andalucía Oriental	Andalucía Occidental	Andalucía
1955	6.443	10.028	8.771	11.315	56,9	88,6	77,5
1957	8.963	12.808	11.050	15.131	59,2	84,6	73,0
1960	11.298	14.546	13.090	18.057	62,5	80,5	72,4
1962	13.787	21.993	15.414	22.801	60,4	73,3	67,6
1964	17.747	21.993	20.100	31.036	57,0	70,8	64,7
1967	26.014	32.604	29.678	44.481	58,4	73,2	66,7
1969	32.173	39.571	36.297	49.303	65,2	80,2	73,6
1971	43.894	55.052	50.129	70.761	62,0	77,7	70,8

Fuente: Banco de Bilbao (1978).

Pese a todo lo descrito, el carácter dependiente de la industria andaluza, y la excesiva concentración espacial de la misma, impidieron una auténtica difusión de efectos sobre el crecimiento gradual de la renta por habitante disponible<sup>30</sup>. Andalucía continuó mostrando, pues, niveles de renta por habitante sensiblemente inferiores a la media nacional, lo que en cierto modo demuestra el relativo fracaso de las experiencias industrializadoras, y el enorme costo social significado por los fenómenos de despoblamiento rural y crisis de la agricultura tradicional.

En este marco de profundos desigualdades, la escasa significación industrial de Andalucía Oriental se constata, más aún, si profundizamos en las características que su sector secundario presentaba en la recta final de la dictadura franquista. En este sentido hemos de indicar que la polarización de la actividad industrial en torno a la alimentación y a la minería no eran las únicas deficiencias que mostraban por aquel entonces la industria granadina y jiennense. La excesiva localización espacial y el acentuado minifundismo empresarial ahondaban en la debilidad fabril de ambas provincias, así como en sus respectivos desequilibrios internos. A comienzos de la década de los setenta la mayor parte de las comarcas granadinas carecían de actividades fabriles, o tan solamente

dades industriales de las provincias andaluzas orientales incluso experimentaron una pérdida de 327 puestos de trabajo. Cf. BANCO DE BILBAO, *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea (1955-1975)*, Bilbao, 1978.

<sup>30</sup> Cf. Ginés DE RUS MENDOZA y María Ángeles RASTROLLO HORRILLO, *Capitalización y crecimiento de la economía andaluza (1955-1998)*, Fundación BBVA, Madrid, 2001, pp. 73-84.



albergaban un débil y desarticulado entramado de pequeñas instalaciones industriales escasamente competitivas<sup>31</sup>. Sólo en los alrededores de la capital provincial, y en algunos enclaves de la comarca de La Costa, existían concentraciones industriales de cierta importancia. Utilizando los datos elaborados por la Delegación Provincial de Industria —de los que queda excluida la actividad minera—, las comarcas de La Vega del Genil y La Costa contenían respectivamente el año 1970 el 33,52 y el 7,70 por ciento de los establecimientos, el 48,06 y el 17,73 por ciento de la potencia instalada, y el 53,42 y el 15,22 por ciento de los empleados<sup>32</sup>. Es decir, más de la mitad del sector industrial provincial se encontraba localizado solamente en dos comarcas. Tal concentración se acentúa si tenemos en cuenta que, en esas dos comarcas, las respectivas ciudades de cabecera atraían la mayor parte de la actividad industrial. Así, la ciudad de Granada era el principal centro fabril inserto en la comarca de La Vega. Contaba con un total de 1.580 establecimientos dedicados a las actividades industriales, con una potencia instalada de 7.350 kilovatios, y con 6.542 empleados —cifras que significaban respectivamente el 52,1, el 59,2 y el 34,8 por ciento con respecto al total comarcal de las instalaciones industriales, la potencia instalada y los empleados del sector—. Por su parte, el complejo industrial de Motril-Salobreña, aún cuando revistiese una menor importancia que el circunscrito a la capital provincial, dominaba absolutamente su comarca, con el 53,8 por ciento de los establecimientos, el 88,7 por ciento de la potencia instalada, y el 89,6 por ciento de la mano de obra ocupada. Por cuanto respecta a la provincia de Jaén, también aquí la actividad industrial se concentraba en torno a dos ejes primordiales. De Oeste a Este, al norte de la provincia y alineado con la carretera de Córdoba a Valencia, se situaban los núcleos de Andújar, Bailén, Linares, Úbeda y Villacarrillo. De Norte a Sur, las principales concentraciones se registraban en los municipios de La Carolina, Mengíbar, Jaén, Torredonjimeno, Martos, Alcaudete y Alcalá la Real. De entre todos los municipios mencionados, sólo cuatro —Jaén, Linares, Úbeda y Andújar—, aportaban el año 1974 más del 50 por ciento de la producción industrial provincial, albergaban el 73 por cien-

---

<sup>31</sup> Este conjunto de deficiencias, sin embargo, no era exclusivo de las provincias de Granada y Jaén. Almería y Málaga presentaban también una fuerte localización geográfica de su actividad industrial. Cf. Juan Ramón CUADRADO ROURA y Joaquín AURIOLAS MARTÍN, *La industria en Andalucía Oriental*, Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1981, pp. 66-67.

<sup>32</sup> Estos datos los encontramos en el CONSEJO ECONÓMICO SINDICAL PROVINCIAL, *Estructura y perspectivas de desarrollo de la provincia*, Granada, 1970, p. 92.

to de las empresas industriales localizadas en la provincia, y el 51,4 por ciento de los puestos de trabajo existentes en el sector<sup>33</sup>.

El otro problema con el que contaba la industria de Andalucía Oriental hace referencia a su estructura empresarial. El censo laboral sindical de Jaén de 1974 evidenciaba que 23 municipios de esta provincia tenían una media de 4 a 9 trabajadores por empresa, quedando los 78 términos restantes por debajo tan modesto nivel. Sólo nueve municipios —La Carolina, Vilches, Bailén, Espelúy, Linares, Andújar, Jaén, Martos y Bélmez de la Moraleda— superaban la media de nueve empleados por empresa y 5.000 kilovatios de potencia instalada<sup>34</sup>. En el conjunto de la provincia solamente eran diez los municipios que contaban con empresas que superaban los 100 empleados, siete los que albergaban empresas con más de 250 trabajadores —Alcalá la Real, Andújar, La Carolina, Jaén, Linares, Martos y Úbeda—, y únicamente tres los que acogían factorías con más de 500 empleados —Linares, Jaén y Andújar—. Por su parte, hacia el año 1973 la red empresarial granadina se reducía prácticamente a pequeños establecimientos atendidos, en su inmensa mayoría, por sus mismos propietarios. Alrededor del 83 por ciento de las empresas industriales carecían de personal asalariado, mientras que el 83,17 por ciento de las empresas que sí disponían de personal empleado tenían menos de cinco trabajadores, y el 15,40 por ciento lo constituían empresas de 6 a 25 asalariados. La provincia de Granada sólo contaba, pues, el año 1973, con 129 empresas con más de 50 trabajadores —que representaban el 1,42 por ciento del total de las instalaciones industriales existentes—, en su mayoría centros fabriles ubicados en los sectores de la alimentación, la minería y la construcción. De entre ellas, solamente 112 eran empresas con un número de empleados situado entre los 51 y los 250 trabajadores, 13 contrataban a un número de obreros que oscilaban entre los 251 y los 500, mientras únicamente 4 rebasaban, aunque mínimamente, los 500 asalariados<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> Cf. Gabriel QUIRÓS ROMERO, *Economía y desarrollo desigual de la provincia de Jaén*, Publicaciones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1984, pp. 99-103. Cf. asimismo Juan FRANCO QUIRÓS, «Sobre la industria en la provincia de Jaén», en Victoria-no GUARNIDO OLMEDO y cols., *Estudio Geoeconómico de la provincia de Jaén*, Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1976, pp. 103-167 (véanse especialmente las pp. 148-155). Véase también CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA, *Estructura económica de Andalucía (Memoria económica)*, COCINA, Jaén, 1978 pp. 432-446.

<sup>34</sup> Cf. CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA, *Estructura económica de Andalucía (Memoria económica)*, COCINA, Jaén, 1978, pp. 440-441.

<sup>35</sup> Cf. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE GRANADA, *Granada en cifras, 1973*, Secretariado de Asuntos Económicos, Granada, 1973, p. 77.

Este excesivo minifundismo de que adolecía el más abultado porcentaje de los establecimientos industriales de las provincias andaluzas orientales<sup>36</sup>, revela la pervivencia en esta subregión de una industria de carácter artesano. Y lo que es peor aún, anclada en la persistencia formas de producción tradicionales y de bajos rendimientos, tal y como señalan las cifras de valor añadido bruto por empleo industrial. Las cuatro provincias orientales de Andalucía —Granada y Jaén con 0,36, Málaga con 0,37, y Almería con 0,39— se encontraban bastante alejadas en 1975 del rendimiento medio generado por la industria española —0,45—, y más aún del alcanzado en las provincias más industrializadas del país —Madrid con 0,45, Barcelona con 0,46 y Vizcaya con 0,58—<sup>37</sup>, un hecho que no hace sino evidenciar el reducido nivel tecnológico con el que contaba la actividad industrial en esta porción de la región andaluza.

Cabría preguntarse a continuación por la repercusión que en Andalucía tuvo la planificación del desarrollo puesta en marcha por los gobiernos franquistas de los años sesenta, y especialmente por el papel jugado por el Instituto Nacional de Industria (INI) para incentivar el crecimiento industrial en sus provincias orientales. En este sentido, creemos que la consolidación de una estructura productiva industrial con un carácter esencialmente débil, disperso y dependiente, como la que poseían las provincias de Granada y Jaén a mediados de la década de los setenta, se debió básicamente a la ausencia de una eficaz y equilibrada política de promoción del desarrollo industrial regional de la que en todo momento adoleció la dictadura franquista. De hecho no faltan estudios<sup>38</sup> que insistan en los múltiples frenos y estrangulamientos que se sucedieron en los años siguientes a la aprobación del Plan de Estabilización de 1959, y que nosotros consideramos como agentes directamente responsables de los desequilibrios regionales que se perfilaron en el interior

---

<sup>36</sup> Las provincias de Almería y Málaga también poseían, al iniciarse la década de los setenta, una estructura empresarial dominada por centros fabriles con menos de 5 empleados, superando en ambos casos el 90 por ciento de los existentes, mientras que las empresas de mediano y gran tamaño, superiores a 50 empleados, no alcanzaban el 1 por ciento del total.

<sup>37</sup> Cf. BANCO DE BILBAO, *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea (1955-1975)*, Bilbao, 1978.

<sup>38</sup> Cf. Luis GÁMIR (coord.), *Política económica de España*, Guadiana, Madrid, 1975; Jacinto ROS HOMBRAVELLA, *Política económica española (1959-1973)*, Blume, Barcelona, 1979; Ramón TAMAMES, «Los Planes de Desarrollo (1964-1974)», en *Información Comercial Española*, 676-677, 1990, pp. 57-65; Enrique FUENTES QUINTANA, «Tres decenios largos de la economía española en perspectiva», en José Luis GARCÍA DELGADO (dir.), *España, Economía*, Espasa-Calpe, Madrid, 1993, pp. 1-140.

país desde aquel entonces. Estos trabajos ponen de manifiesto cómo los intereses empresariales del grupo dominante, ultra protegidos durante los años de la autarquía, continuaron dirigiendo la vida económica española en los años sesenta, desvirtuando, de ese modo, el impulso liberalizador del Plan de Estabilización, y obstaculizando así el pleno establecimiento de una economía de mercado<sup>39</sup>. En tal sentido, el mantenimiento de los *vicios* a los que había dado paso el exacerbado intervencionismo de los cuarenta —concesión discrecional de subvenciones y créditos privilegiados, garantía para ciertas producciones de compra estatal a precio prefijado, establecimiento administrativo de los precios de determinados productos—, además de seguir mostrándose como la característica más destacada de la política económica, nos permite hablar de una vuelta a la economía corporativa aún cuando exenta de los resabios fascistas de las décadas precedentes<sup>40</sup>. La política regional de los gobiernos tecnocráticos del segundo franquismo, inserta en los Polos de Desarrollo y en la actuación del INI, se encontró, pues, abocada al fracaso desde su gestación misma. Ni los Polos de Desarrollo y de Promoción Industrial resultantes de la planificación indicativa emprendida por el país en 1964, ni la intervención del INI, lograron contrarrestar los profundos desequilibrios regionales existentes. En la localización de los polos y de los polígonos industriales siempre estuvieron muy presentes las posibilidades de crecimiento y de desarrollo real de las zonas designadas<sup>41</sup>. Sin embargo, no existieron auténticas políticas de desarrollo regional, y si las hubo, en todo momento estuvieron supeditadas al principal objetivo centrado en la obtención del máximo crecimiento del PNB (Producto Nacional Bruto). En fin, la insuficiente inversión pública en infraestructura y las dificultades para cumplir los objetivos marcados en cada uno de los planes, determinaron que los polos de desarrollo, o las políticas de incentivación económica, no consiguieran irradiar el progreso industrial y el crecimiento económico de las provincias para

---

<sup>39</sup> Sobre esta cuestión Manuel Delgado señala que la posición periférica alcanzada por Andalucía era fruto de la pervivencia, aún en 1960, en los principales centros del país de un tejido empresarial que monopolizaba la producción industrial española lo que colocaba a tales centros en condiciones claramente ventajosas para continuar consolidando su ya privilegiada situación. Cf. Manuel DELGADO CABEZA, «Las tres últimas décadas de la economía andaluza», en Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ (dir.), *Estructura Económica de Andalucía*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992, pp. 73-111, (véase especialmente la p. 80).

<sup>40</sup> Cf. Carlos BARCIELA y cols., *La España de Franco (1939-1975): Economía*, Síntesis, Madrid, 2001, p. 255.

<sup>41</sup> Cf. J.A. MARTÍNEZ SERRANO y cols., *Economía Española: 1960-1980. Crecimiento y cambio estructural*, Hermann Blume, Madrid, 1987, pp. 178 y ss.

las que fueron proyectados<sup>42</sup>. Tal fue el caso del polo de Desarrollo de Granada y del Plan Jaén.

Dejando a un lado los retrasos en la creación de la infraestructura viaria, el Polo de Desarrollo Industrial concedido a Granada en febrero de 1969<sup>43</sup> no consiguió crear nuevos empresarios, puesto que la mayoría de las empresas que se establecieron en él lo hicieron a modo de ampliación o traslado buscando los beneficios fiscales y el uso de los nuevos polígonos industriales. Por otro lado, debido al escaso número de empresas que finalmente consiguieron establecerse, se hizo imposible la creación de los 14.160 puestos de trabajo proyectados en un principio. En su lugar sólo consiguieron crearse 1.992 empleos, o sea, el 14,10 por ciento del total de los inicialmente proyectados<sup>44</sup>. Por lo que respecta a la vecina provincia jiennense, debe señalarse que la intensidad de la acción regional del Plan Jaén, aprobado el 27 de febrero de 1952, fue también muy reducida. Los estudios realizados desde las instituciones oficiales ponían de manifiesto cómo la insuficiencia de medios, la aplicación de un sistema de gestión anticuado e inadecuado, la falta de selectividad territorial y sectorial, y la mínima transformación en infraestructura, habrían convertido el proyecto industrializador del Plan Jaén, desde sus etapas iniciales, en un instrumento poco eficaz<sup>45</sup>. La financiación inadecuada, la infravaloración con que se presupuestaron las obras, las restricciones de créditos derivadas de las medidas de estabilización del año 1959, y la escasa atención a los problemas planteados, se conjugaron como factores que no solamente impidieron que

---

<sup>42</sup> Cf. Jüergen DONGES, *La industrialización en España*. Barcelona, Oikos-Tau, 1976, pp. 176-177; y Fabián ESTAPÉ y Mercé AMADO, «Realidad y propaganda de la planificación indicativa en España», en Josep FONTANA (ed.), *España bajo el franquismo*, Crítica, Barcelona, 1986, pp. 206-214, pp. 211-212.

<sup>43</sup> Mediante Decreto de la Presidencia del Gobierno (n.º 240/1969, de 21 de febrero) se concedió a Granada un Polo de Desarrollo Industrial cuya vigencia comenzaría el 1 de enero de 1970. El Polo se fijó, tras desecharse las otras dos comarcas que optaban a su localización (Motril y Guadix), en la comarca de La Vega.

<sup>44</sup> Acerca del fracaso del Polo de Desarrollo de Granada, cf. Mariano GARCÍA DÍAZ, *El polo de desarrollo industrial de Granada. Su incidencia económica en la provincia y análisis crítico de sus resultados a los cinco años y medio de su entrada en vigor*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Granada, 1975.

<sup>45</sup> Entre otros estudios destacamos el de Antonio TRUJILLO GARCÍA, «El Plan Jaén ante el horizonte del III Plan de Desarrollo», en *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria*, 12, 1971, pp. 16-24. Véase asimismo Pedro ORTEGA CAMPOS, *Dieciséis años del «Plan Jaén». Evaluación Social*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia, Jaén, 1973 y *Una década de la economía jiennense (1969-1979)*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia, Jaén, 1984.

se llevara a cabo una mínima transformación en la raquítica infraestructura industrial provincial, sino que, además, debilitaron la acción dinamizadora con la que inicialmente fue concebido el Plan mismo<sup>46</sup>. En este sentido se puede afirmar, corroborando las palabras de Gabriel Quirós, que «Jaén no se vio favorecida, en su posición relativa respecto a otras provincias, [...] por el Plan Jaén»<sup>47</sup>. Más bien ocurrió todo lo contrario, pues entre 1964 —año de finalización de la primera etapa del Plan e inicio de la segunda— y 1975, la producción industrial jiennense se redujo considerablemente. En el plazo temporal señalado, esta última pasó de aportar el 38,78 por ciento del PIB (Producto Interior Bruto) provincial al 27,16 por ciento del mismo, al tiempo que el número de empleados generados por el sector industrial pasó de 41.439 a 30.735, lo que en términos relativos significaba un descenso desde el 16,33 por ciento del empleo total provincial al 15,66 por ciento. Del mismo modo, y aunque resulte paradójico, durante la década en que el Plan debería haber dado sus primeros frutos se produjo el mayor éxodo poblacional jiennense, pues entre los años 1960 y 1970 un total de 183.201 personas abandonaron sus lugares de residencia para trasladarse a otras provincias o regiones demandantes de empleo<sup>48</sup>.

Si atendemos ahora a las líneas de actuación seguidas por el INI, hemos de decir que el ente público nunca se marcó entre sus objetivos la reducción de las diferencias económicas existentes en el interior del país. Es más, los datos con los que disponemos nos permiten afirmar que el INI hizo poco o muy poco para potenciar seriamente la actividad industrial en Andalucía. La selección de las inversiones públicas siempre se hizo atendiendo, al igual que aconteciera con los polos de desarrollo, a la rentabilidad de los proyectos, a la creación de nuevos puestos de trabajo, y a la repercusión favorable sobre la balanza de pagos<sup>49</sup>. En este sentido, tanto en los años en los que Juan Antonio Suanzes estuvo al frente del INI, como en los siguientes, los criterios de localización industrial fueron siempre los mismos, es decir, máximo crecimiento y

---

<sup>46</sup> A la altura del año 1972, es decir, veinte años después de su puesta en marcha, el total de inversiones realizadas se situaba en el 64,47 por ciento de las proyectadas, y el número de puestos de trabajo creados ascendía tan sólo al 50,62 por ciento de los inicialmente concebidos. Cf. Gabriel QUIRÓS ROMERO, *Economía y desarrollo desigual de la provincia de Jaén*, Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1984, pp. 157 y ss.

<sup>47</sup> Cf. Gabriel QUIRÓS ROMERO, *Economía y desarrollo desigual de la provincia de Jaén*, Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1984, p. 156.

<sup>48</sup> Cf. *Ibídem*, p. 155.

<sup>49</sup> Luis GÁMIR (coord.), *Política económica de España*, Guadiana, Madrid, 1975.

rentabilidad económica<sup>50</sup>. En consecuencia, podemos hablar de un claro estatismo en la participación del INI en la industrialización del país. La distribución sectorial de la inversión del INI apenas experimentó variaciones a lo largo de la dictadura. Las industrias energéticas, la siderometalúrgica y la minería siguieron acaparando, al igual que en las décadas anteriores, la mayor parte de la inversión pública —más del 70 por ciento—. Quizá la expresión más contundente de aquella realidad fue, como advierten Martín Aceña y Francisco Comín, la ubicación de la industria pública, especialmente la transformadora, en los mismos lugares que lo hizo la industria privada y en zonas ya industrializadas como por ejemplo Madrid o Barcelona.

El balance que podemos hacer sobre la actuación del INI en el conjunto del territorio andaluz al término de la dictadura franquista no puede ser más negativo<sup>51</sup>. Las inversiones del INI en Andalucía no respondieron a ningún plan previo de actuación regional o sectorial. Además, las 14 empresas creadas por el INI en Andalucía, no aparecían vinculadas entre sí, lo que reducía los posibles efectos de complementariedad. Desde el punto de vista regional no existió conexión entre las actividades desarrolladas por las empresas del INI y las actuaciones de la Administración en Andalucía. Las empresas localizadas en esta región con participación del INI instaladas en los polos de desarrollo —sobre todo en Huelva—, aprovecharon las ventajas concedidas por el gobierno con ocasión de la concesión de los citados polos, al igual que lo hizo el resto de las empresas privadas. Por otro lado ni el Polo de desarrollo de Granada ni el Polo de Córdoba, recibieron la instalación o creación de alguna nueva empresa del INI. En 1975 la ubicación de la Empresa Nacional de Celulosa y la Empresa Nacional de Santa Bárbara seguía contabilizándose en la provincia de Granada como la única actuación destacable del INI. Sin respuesta había quedado, pues, la solicitud realizada por el Consejo Económico Sindical Provincial al INI para ayudar a los sectores más activos de la industria granadina —minería, alimentación

---

<sup>50</sup> Desde que José Antonio Suanzes se hiciese cargo del INI se procedió a una división de la industria. De un lado se encontraban las «grandes industrias» que debían ser instaladas en puntos concretos atendiendo a razones de tipo técnico, de disponibilidad de materias primas, de transporte, etc.; y de otro estaban las «industrias transformadoras» donde la discriminación de la localización era posible. Cf. Pablo MARTÍN ACEÑA y Francisco COMÍN, «El Instituto Nacional de Industria: inversión industrial y especialización sectorial», en Pablo MARTÍN ACEÑA y Francisco COMÍN, *Empresa Pública e industrialización en España*, Alianza, Madrid, 1990, pp. 117-136, p. 391.

<sup>51</sup> Cf. Juan Ramón CUADRADO ROURA, *El INI y el desarrollo regional. Consideraciones a partir del caso andaluz*, Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1979.

y construcción—, y favorecer la localización en el Polo de nuevas industrias que dieran ocupación a un importante porcentaje de población dada la deficiente estructura del empleo de la provincia<sup>52</sup>.

Finalmente resta indicar, por lo que respecta a las inversiones del INI en Andalucía, que éstas carecieron de suficiente peso específico para que pueda pensarse en una auténtica contribución del ente público en la dinamización del desarrollo regional. A mediados de los años setenta, Andalucía seguía siendo una de las regiones españolas con un menor índice de inversión pública, y ello a pesar de concentrar en 1975 la mayor parte de la población del Estado español —el 17,12 por ciento—. Las inversiones estatales en materia de industrialización representaban en Andalucía, hacia el año 1972, un exiguo 8,95 por ciento de las inversiones globales promovidas por el INI en el conjunto del territorio nacional, frente al 40,73 por ciento de las destinadas a la región Asturiano-Leonesa, el 12,93 por ciento de las de la región Centro —con Madrid como núcleo principal—, o el 10,55 de las de Cataluña. Además, la dirección tomada por las inversiones discurrió paralelamente a los acentuados desequilibrios intrarregionales que por entonces comenzaban a reproducirse. Como prueba el hecho de que del total de inversiones del ente público destinadas a la región andaluza, un despreciable 9,11 por ciento correspondiese a las provincias orientales —Almería, Granada, Jaén y Málaga—, al tiempo que las occidentales se veían beneficiadas con el 90,89 por ciento restante.

Todas estas circunstancias —minifundismo empresarial, escasa importancia de la actividad industrial, etc.— terminaron por convertirse, tal y como veremos más adelante, en auténticos *handicaps* no sólo para el pleno desarrollo en las provincias orientales andaluzas de relaciones industriales propias de las modernas sociedades capitalistas, sino también para la aparición y organización de una oposición sindical similar a la que surgió en otras regiones del país ante los cambios sociales y económicos que acontecieron en España desde finales de los años cincuenta. Por otro lado la nula atención mostrada por el INI no favoreció

---

<sup>52</sup> CONSEJO ECONÓMICO-SOCIAL SINDICAL PROVINCIAL, *El Desarrollo Industrial de la provincia de Granada. INI: Acción necesaria y decisiva*, Granada, 1973, p. 35. Hemos de indicar no obstante, que la solicitud de ayuda al INI fue anterior a la concesión del Polo de Desarrollo. En el marco del II Plan Económico, los empresarios granadinos sugirieron la adopción de las siguientes medidas, encaminadas a reactivar la economía de la provincia: la creación de una fábrica de cemento en Loja, la constitución de una planta de «peletización» de mineral de hierro en El Marquesado y de una fábrica de vidrio hueco y plano en Granada, la localización de una planta siderúrgica en Motril y astilleros para embarcaciones de pesca ligera, y el montaje de una central térmica en Arenas del Rey para el desarrollo completo de los minerales de espato-flúor y azufre. Cf. *Consejo Económico Sindical* de 1967, p. 27.



**Inversión del INI por habitante en las distintas regiones españolas, 1972**

Regiones	Inversión del INI a 31/12/1972		Población de hecho en 1975		Inversión por habitante (en pesetas)
	Total de la inversión (en millones de pesetas)	Tantos por ciento	Total de la población (en miles de habitantes)	Tantos por ciento	
Asturias-León	147.335,70	40,73	2.842,4	7,96	51,83
Baleares	10.799,00	2,99	590,6	1,65	18,29
Murcia	15.851,60	4,38	1.210,7	3,39	13,09
Galicia	33.364,80	9,92	2.678,6	7,50	12,46
Centro	46.757,10	12,93	5.658,1	15,84	8,26
Aragón	9.139,10	2,53	1.171,7	3,28	7,80
Cataluña	38.170,40	10,55	5.647,6	15,80	6,76
Canarias	7.286,00	2,01	1.283,1	3,59	5,68
<b>Andalucía</b>	32.364,60	8,95	6.116,4	17,12	5,29
Vasco-Navarra	9.877,60	2,73	2.535,0	7,10	3,90
Castilla	5.624,60	1,55	1.525,4	4,27	3,69
Valencia	4.189,50	1,16	3.377,4	9,45	1,24
Extremadura	997,00	0,27	1.074,4	3,00	0,09
<b>Total</b>	<b>361.757,00</b>	<b>100,00</b>	<b>35.711,4</b>	<b>100,00</b>	<b>10,13</b>

Fuente: Juan Ramón CUADRADO ROURA<sup>53</sup>. Elaboración propia.

la localización en la región andaluza de importantes concentraciones de trabajadores alrededor de una actividad industrial o de una empresa fabril, ahondado con ello en las dificultades para la emergencia de conflictos laborales y para la constitución de una mínima red de oposición obrera a la dictadura.

#### 4. El final de un tortuoso camino. El débil surgimiento del conflicto laboral y la protesta social en la última etapa del régimen franquista, 1958-1976

Hacia el final de los años cincuenta, las autoridades laborales del régimen y los máximos responsables de la organización sindical vertical, introdujeron algunas modificaciones en el decrepito modelo de re-

<sup>53</sup> Cf. Juan Ramón CUADRADO ROURA, *El INI y el desarrollo regional. Consideraciones a partir del caso andaluz*, Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1979.

gulación de las relaciones laborales todavía vigente. Hasta ese momento la dictadura franquista había mantenido el principio de intervención del Estado en las relaciones de trabajo, obligando a trabajadores y empresarios a ceder su autonomía laboral y sindical en beneficio de la autoridad estatal. Tanto el Fuero del Trabajo de 9 de marzo de 1938, como más adelante la Ley de Reglamentaciones de Trabajo de 16 de octubre de 1942, fueron los instrumentos legislativos encargados de sancionar, tras la conclusión de la guerra civil, las nuevas competencias asumidas por el Estado franquista en materia de regulación de los mercados laborales y de las relaciones entre empresarios y asalariados<sup>54</sup>. Las medidas de liberalización económica y de desbloqueo parcial de los instrumentos de intervención adoptadas por el nuevo gobierno constituido en 1951, y continuadas en los años siguientes, además de eliminar las pretensiones autárquicas de la dictadura y de tratar de superar la situación de crisis económica y social en la que estaba sumida España al término de los años cuarenta, abrían nuevos cauces a la participación obrera en el terreno laboral.

El decreto de junio de 1956, aprobado por las autoridades después de la nueva oleada de huelgas y protestas obreras que sacudieron al país ese mismo año<sup>55</sup>, derogaba otro anterior de 10 de enero de 1948, que

---

<sup>54</sup> En su declaración III-4, el Fuero del Trabajo señalaba que el Estado fijaría «*las bases mínimas para la ordenación del trabajo, con sujeción a las cuales se establecerán las relaciones de trabajo entre trabajadores y las empresas*», cf. BOE de 10 de marzo de 1938. Por su parte, la Ley de 16 de octubre de 1942 establecía que las Reglamentaciones del Trabajo, directamente emanadas del Ministerio de Trabajo, determinarían, entre otras cosas, «*la organización del trabajo, la clasificación del personal, la retribución, y el régimen de sanciones*» (artículo 11.º), cf. BOE de 23 de octubre de 1942.

<sup>55</sup> A fines de la década de los cuarenta y principios de la siguiente tuvo lugar la primera oleada de protestas obreras cuyo origen se situó en Barcelona y en la Ría Bilbaína. Los motivos de estas protestas, secundadas en los días siguientes por algunos obreros de Vizcaya, Guipúzcoa, Vitoria, Pamplona, Madrid, y por los jornaleros del Marco de Jerez, fueron las extremas condiciones de vida a las que fue sometido el conjunto de los trabajadores españoles. Cf. Félix FANÉS, *La vaga de tramvies del 1951*, Laia, Barcelona, 1977; Llibert FERRI, Jordi MUIXÍ y Eduardo SANJUÁN, *Las huelgas contra Franco*, Planeta, Barcelona, 1978; Manuel TUÑÓN DE LARA, «El poder y la oposición», José Antonio BIESCAS y Manuel TUÑÓN DE LARA, «España bajo la dictadura franquista (1936-1975)», *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, vol. X, Lábor, Barcelona, 1981, pp. 282-288; Ricard DE VARGAS-SALARONS, «La huelga del Primero de Mayo de 1951 en Cataluña», Javier TUSSELL *et alii* (coords.), *La oposición al régimen de Franco*. UNED, Madrid, Tomo I, vol. 2, 1990, pp. 29-42; Joe FOWERAKER, *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*, Arias Montano, Madrid, 1990; Gemma RAMOS, «El Sindicato Vertical: mecanismo de control social i instrument de poder», en F. BARRAGALLO *et alii*, *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, 1991, pp. 142-150; Se-

a su vez prohibía los acuerdos formales entre empresarios y trabajadores para establecer aumentos salariales al margen de las remuneraciones fijadas en las reglamentaciones del trabajo. Por su parte, la ley de 24 de abril de 1958 sobre Convenios Colectivos de Trabajo incorporó de nuevo en el ordenamiento jurídico español, después de haber renunciado expresamente a ella, la negociación de las condiciones de trabajo entre obreros y empresarios. A pesar de tratarse de una negociación *sui generis*, la ley de abril de 1958 rompía con la rigidez de las reglamentaciones. A partir de este preciso instante, cualquier aspecto relacionado con las particularidades de la contratación laboral, o con las desavenencias entre empleadores y empleados —salarios, producción, pluses, participación en beneficios o en rendimientos, ascensos, cambio en los métodos de trabajo, reducción de la jornada, etc.—, podía ser objeto de negociación conjunta entre la dirección de las empresas y sus trabajadores, lo que daría lugar a un convenio colectivo de aplicación local, comarcal, provincial, interprovincial o de empresa.

Ambas disposiciones extendieron entre los obreros la necesidad de organizarse para alcanzar una óptima posición en las negociaciones de las condiciones de trabajo, toda vez que tras la aprobación del Plan de Estabilización y Liberalización Económica de 1959 se generalizó entre las empresas españolas el uso de métodos *fordistas* de organización de la producción basados en el cronometraje y en el establecimiento de primas a la productividad<sup>56</sup>. La profusa reglamentación de la elección de representantes de los trabajadores a través del Reglamento de los Jurados de Empresa —decreto de 11 de septiembre de 1953—<sup>57</sup>, y del Reglamento de Elecciones Sindicales —Orden de 19 de julio de 1960—<sup>58</sup> contribuyeron en este sentido al desarrollo de una acción sindical semiclandestina situada en los confines de la Organización Sindical Española (OSE). Al menos esto último fue lo que inicialmente aconteció en aquellos núcleos urbanos que habían logrado un alto grado de concentración de activida-

---

bastían BALFOUR, *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Alfons El Magnànim, Valencia, 1994, pp. 40-46; y Michael RICHARDS, «Falange, Autarky and Crisis: the Barcelona General Strike of 1951», *European History Quarterly*, 29, 4, 1999, pp. 543-585.

<sup>56</sup> Cf. José BABIANO MORA, *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Siglo XXI, Madrid 1995, pp. 92 y ss.; y Ramón ALÓS-MONER y Andreu LOPE, «Los sindicatos en los centros de trabajo», en Faustino MIGUÉLEZ y Carlos PRIETO (dirs.), *Las relaciones laborales en España*, Siglo XXI, Madrid, 1995, pp. 233-250, (véase p. 235).

<sup>57</sup> Cf. BOE de 3 de octubre de 1953.

<sup>58</sup> Cf. BOE de 1 de septiembre de 1960.

des industriales, al tiempo que disponían de un denso entramado de instalaciones fabriles de gran tamaño que agrupaban a un numeroso colectivo de asalariados en su interior.

Un panorama bien diferente lo encontramos en aquellas otras ciudades y provincias que, como en el caso de las pertenecientes a la Andalucía Oriental, estaban sufriendo un progresivo proceso de descapitalización y desindustrialización en su actividad económica, y poseían un conglomerado de minúsculas empresas, muchas de ellas —más del 80 por ciento— con menos de cinco trabajadores. En tal sentido, tanto en la provincia de Granada como en la de Jaén resultó muy difícil el desarrollo de modernas y complejas relaciones industriales entre empresarios y trabajadores, similares a las que afloraron en otras áreas económicas del país, y que a la postre se convirtieron en la base sustentadora del nuevo movimiento sindical que emergió en los años sesenta. El sobredimensionamiento en estas dos provincias de las empresas pequeñas con un escasísimo número de empleados, hizo poco rentable la introducción de los nuevos sistemas de racionalización y organización del trabajo, tales como el sistema Bedeaux o el método CREA, dirigidos a incrementar la producción y la productividad en los centros de trabajo, y que fueron objeto de múltiples disputas laborales en otras regiones económicas peninsulares<sup>59</sup>.

Por otro lado la profusa legislación que en materia de regulación del derecho de representación sindical elaboró la dictadura franquista a lo largo de las décadas de los cincuenta y los sesenta, excluía a los trabajadores empleados en las empresas de pequeño tamaño —las más abundantes en el sombrío panorama escasamente industrializado de las provincias de Granada y Jaén— del ejercicio del mismo. Analicemos

---

<sup>59</sup> En la provincia Granada, hasta bien entrada la década de los setenta, muchas de sus empresas, talleres y establecimientos carecieron de los modernos sistemas de cronometraje antes mencionados, así como de equipos destinados al aumento de la producción y de los rendimientos. Así se deduce del análisis de los convenios colectivos vigentes a principios de los setenta en las principales empresas granadinas: Empresa Nacional de Celulosa S.A., Fábrica de Motril (papel); La Fabril Granadina S.A. (derivados del cemento); Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España, S.A. (siderometalúrgica); Industrial Metalúrgica Portal S.A. (metal); The Alquife Mines & Railway Co. Ltd (metal); Uniasa. Central Lechera (alimentación); Transportes Rober S.A. (transporte); M.O.S.A. El Motor Nacional S.A. (comercio); Serconsa (actividades diversas); Cervezas Alhambra (bebidas); Duhl S.A. (alimentación); Minas de Hierro el Conjuero S.A. (metal); Fundación Castaños S.A. (siderometalúrgica); Compañía de Minas S.A. (metal); Aguas de Lanjarón S.A. (bebidas); Bimbo S.A. (comercio); CETURSA. Teleféricos, Funiculares y Ferrocarriles de Montaña (transporte); Papelera del Mediterráneo S.A. (papel); Tranvías Eléctricos de Granada S.A. (transporte).

esto último más detenidamente. Según el decreto de 11 de septiembre de 1953, los centros de trabajo que debían constituir su propio Jurado de Empresa eran aquéllos que contasen con, al menos 1.000 empleados, medida que no se aplicó en ninguna de las provincias objeto de nuestro estudio por carecer una y otra de empresas de tales dimensiones. Tras varias órdenes aprobadas por el Ministerio de Trabajo modificando el decreto anterior, en 1971 se determinó la constitución de Jurados de Empresa en aquellos centros de trabajo que poseían 50 o más trabajadores fijos<sup>60</sup>, medida que sólo afectó entonces al 1,39 y al 0,16 por ciento de las empresas granadinas y jiennenses que concentraban en esos momentos al 17,12 y al 15,85 por ciento, respectivamente, del total de empleados existentes en cada una de ellas<sup>61</sup>. Lo mismo cabe decir del decreto que aprobaba el Reglamento General de Elecciones Sindicales de 28 de marzo de 1963<sup>62</sup>, y que a su vez modificaba al de 19 de julio de 1960. El Reglamento del año 1963 determinaba que los empleados de las empresas que tuvieran más de 6 trabajadores podrían elegir enlaces sindicales (artículo 30), mientras que los de aquellas otras que superasen los 100 empleados elegirían, además, vocales jurados de empresa (artículo 38). Una vez más el número de empresas y trabajadores que quedaban fuera de la representación sindical alcanzaba una importante proporción en las provincias de Granada y Jaén. En la primera sólo el 16,52 por ciento de las empresas tenían posibilidad de celebrar elecciones sindicales, al disponer de una plantilla que superaba los seis empleados. En la segunda este porcentaje era aún menor. Allí, en el año 1968 las empresas con más de seis trabajadores representaban tan sólo el 3,30 por ciento de su tejido empresarial. Si atendemos al porcentaje de trabajadores que podían participar en los procesos electorales de designación de representantes sindicales, y en consecuencia elegir a sus representantes sindicales por estar ocupados en aquellas empresas a las que el reglamento de 1963 confería el derecho de representación sindical, comprobamos que aquél se reducía al 34,35

---

<sup>60</sup> La constitución de los Jurados de Empresa se realizó de manera paulatina. El Decreto de 1953 (*BOE* de 30 de octubre) dispuso la implantación de esa institución laboral en empresas de 1.000 o más trabajadores. Asimismo, la Orden de 13 de enero de 1956 (*BOE* de 20 de enero), la extendió a todas aquellas empresas de más de 500 productores, la Orden de 11 de junio de 1969 (*BOE* de 16 de junio) lo hizo en las de más de 250, y la Orden de 12 de diciembre de 1960 (*BOE* de 20 de diciembre) en las de más de 100. Finalmente, la Orden de 2 de abril de 1971 (*BOE* de 12 de abril) estableció su constitución en las de 50 o más trabajadores.

<sup>61</sup> Los datos de Jaén se refieren a 1968.

<sup>62</sup> *Cf.* *BOE* de 6 de abril de 1963.

por ciento en el caso de la provincia de Granada y al 24,70 por ciento en el de Jaén. Es decir, casi dos tercios de los trabajadores granadinos y algo más de las tres cuartas partes de los jiennenses quedaban al margen de la representación sindical.

### Distribución de Empresas y Trabajadores según el número de empleados en cada empresa. Provincias de Granada y Jaén, 1968-1971

Tamaño de la empresa. Según n.º de empleados	Granada (año 1971)				Jaén (año 1968)			
	Empresas	%	Trabaj.	%	Empresas	%	Trabaj.	%
≤ 5	7.778	83,49	76.851	65,65	50.833	96,69	104.537	75,29
6-25	1.217	13,07	14.180	12,11	1.525	2,90	16.570	11,93
26-50	191	2,05	7.475	6,39	127	0,24	4.547	3,28
51-100	72	0,77	5.116	4,37	56	0,11	3.772	2,72
101-500	54	0,58	10.275	8,78	26	0,05	5.630	4,05
> 500	4	0,04	3.158	2,70	3	0,01	3.786	2,73
Total	9.316	100,0	117.055	100,0	52.570	100,0	138.842	100,0

*Fuente:* Archivo General de la Administración (AGA), Sección Sindicatos, Memoria Anual de Actividades de la Central Nacional de Sindicatos de la Provincia de Jaén, año 1968, M 587; y Memoria Anual de Actividades de la Central Nacional de Sindicatos de la Provincia de Granada, año 1971.

Tal circunstancia no cabe duda que obstaculizó, e incluso desincentivó en estas provincias la constitución de un movimiento sindical de envergadura, capaz de elaborar estrategias encaminadas a asegurar la defensa de los intereses de los trabajadores, y a contrarrestar los perjudiciales efectos que sobre el colectivo de los empleados tenían los modernos sistemas de trabajo. Es cierto que todo el proceso de elección de candidatos estuvo controlado por el aparato *verticalista* y sus reglas de juego basadas en consideraciones fuertemente restrictivas —como por ejemplo el procedimiento de elección, la antigüedad del candidato en el centro de trabajo o el comportamiento disciplinario de este último<sup>63</sup>—, pero asimismo no lo es menos que la mecánica electoral aprobada por

<sup>63</sup> Cf. José BABIANO MORA, *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Siglo XXI, Madrid, 1995, pp. 57-58.

la dictadura franquista abrió la posibilidad de que numerosos activistas de la oposición sindical fueran elegidos por sus compañeros de trabajo como enlaces sindicales o como miembros del Jurado de Empresa. Suscitando, de esta manera, un creciente interés entre la población trabajadora por integrarse en las nuevas redes del sindicalismo democrático crecientemente opuesto al régimen dictatorial franquista.

La dispersión de la mano de obra y su escasa cualificación, junto a la emigración y el paro, se convirtieron en elementos que, como recogía un informe elaborado en 1976 por las Comisiones Obreras de Granada, hacían muy difícil la organización y la unidad de la clase obrera en esta provincia<sup>64</sup>. A pesar de las limitaciones «estructurales» relatadas, que desalentaron la aparición de enclaves de resistencia y de oposición a la dictadura en el interior de los centros de trabajo, tanto en la provincia de Granada como en la de Jaén, no tardaron en suscitarse los primeros conflictos laborales. Muchos de ellos se gestaron como resultado de la acción conjunta de una joven generación de trabajadores que, pese a no haber participado de la cultura de la protesta obrera de sus antecesores, supo encontrar el camino para hacer frente a la intransigencia y al despotismo de la patronal, al control salarial y a la política de rentas dictada por los gobiernos franquistas de la segunda mitad de los años sesenta y los primeros años de la década siguiente.

El constante incumplimiento por parte de un amplio sector de la patronal de la legislación sociolaboral aprobada por el propio régimen franquista, amparándose para ello en un marco legal que castigaba severamente la alteración del orden público y la indisciplina productiva<sup>65</sup>, pronto se convirtió, desde los inicios de la década de los sesenta, en un poderoso factor generador de tensiones en las relaciones laborales. Así como de un acentuado malestar entre el colectivo obrero granadino y jiennense, que quedó expresado a través de las denuncias individuales

---

<sup>64</sup> Cf. Archivo Histórico de las CC.OO de Andalucía (AHCCOOA), Unión Provincial de Sevilla, *Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Informe de la Delegación Provincial de CC.OO de Granada*, 1976.

<sup>65</sup> El Fuero del Trabajo ponía fuera de la ley cuantos actos perturbasen la buena marcha de la producción (Declaración XI, artículo 2.º). La Ley de Orden Público de 1959 mantuvo como punibles los «paros colectivos», las manifestaciones y reuniones públicas ilegales, y, en definitiva, cualquier vulneración del «orden público». El Decreto sobre «rebelión militar, sabotaje y terrorismo» de 1960 siguió incluyendo como caso de rebelión los plantos y las huelgas, y ese mismo año la reforma del artículo 222 del Código Penal, se utilizó en la mayoría de las ocasiones para acusar a los trabajadores de sedición por participar en un conflicto lo que determinaba su despido inmediato. Cf. Manuel BALLBÉ, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Alianza, Madrid, 1985, pp. 397-457.

—y en algunas ocasiones colectivas— presentadas por aquel ante las Magistraturas de Trabajo de las provincias respectivas<sup>66</sup>. Esta conflictividad latente se tornó manifiesta en varias ocasiones, dando lugar a los primeros conflictos de trabajo que surgieron en ambas provincias en el denominado *segundo franquismo*. Veamos algunos ejemplos. El año 1963, trescientos cincuenta trabajadores de la *Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos* asentada en la población de La Carolina (Jaén), renunciaron a percibir el jornal de la semana como protesta ante la actitud injustificada de la dirección de la empresa, que se negaba a abonarles la prima de treinta y cinco pesetas aprobada por la Delegación Provincial de Trabajo<sup>67</sup>. En febrero de ese mismo año, y ahora en Linares, varios trabajadores y algunos miembros de los jurados de empresa de *Enira S.A.*, de la *Compañía La Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo*, de la *Sociedad La Constancia*, de la *Mina de Arrayanes* y de la *Empresa Nacional Adaro*, en solidaridad con las trabajadoras de la fábrica envasadora *Oleometalgráfica del Sur* de aquella misma localidad, enviaron una serie de escritos al delegado provincial de sindicatos de Jaén, denunciando las pésimas condiciones de trabajo padecidas por las mujeres que trabajaban en la última empresa mencionada<sup>68</sup>. El año 1966 fueron los empleados de la fábrica de papel *Pastalfa* situada en Benalúa de Guadix (Granada), quienes efectuaron un paro laboral ante el incumplimiento por parte de la dirección de la empresa de «*los preceptos establecidos en las vigentes Leyes Laborales sobre retribuciones económicas*»<sup>69</sup>. Esta misma circunstancia provocó otros tres paros en distintas empresas granadinas del sector de la construcción, el primero de

---

<sup>66</sup> Las *demandas por despido y cantidad*, relacionadas estas últimas con el salario o con alguno de sus aspectos, fueron las reclamaciones más frecuentes que los trabajadores granadinos presentaron ante la Magistratura de Trabajo. Cf. Teresa María ORTEGA LÓPEZ, «Las modalidades del conflicto laboral en la provincia de Granada (1939-1975)», Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Diego CARO (eds.), *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2002, pp. 425-459 (véanse las pp. 441-449). En la provincia de Jaén la apelación de los trabajadores a la Magistratura del Trabajo para exigir el cumplimiento de la legislación o bien para denunciar el comportamiento delictivo de algún empresario, fue también frecuente. Cf. David MARTÍNEZ LÓPEZ, *Historia de las Comisiones Obreras de Jaén*, Universidad de Jaén, inédito.

<sup>67</sup> Cf. Hartmut HEINE, «La oposición al franquismo en Andalucía Oriental», en *Primeras Jornadas sobre «Aproximación al franquismo: Andalucía Oriental*», Universidad de Granada, Departamento de Historia Contemporánea, 28 al 30 de octubre de 1996, inédito.

<sup>68</sup> Cf. David MARTÍNEZ LÓPEZ, *Historia de las Comisiones Obreras de Jaén*, Universidad de Jaén, inédito.

<sup>69</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Informe enviado por el Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil (29 de septiembre de 1966). Cabina 617, Expediente 2.344/66.



ellos, en la empresa *José Pérez Díaz*, tuvo lugar en 1970<sup>70</sup>, mientras los dos últimos se llevaban a cabo en las empresas *Francisco Labrador Jaén* y *Huarte y Cia.*, el año 1972<sup>71</sup>. La negativa mostrada por la patronal para dar cumplimiento a las disposiciones laborales sobre horas extraordinarias, descansos, subsidio familiar, etc., dio lugar a nuevos planes de trabajo en distintos centros de trabajo granadinos, a lo largo de la década de los sesenta. Citemos, entre otros, el llevado a cabo por parte de los obreros de la *Compañía ARGOS S.L.* en Huéneja el año 1960<sup>72</sup>, el registrado en la empresa *Cementos Centauro S.A.* de Atarfe en 1961, que terminó con la intervención de la guardia civil y el despido inicial de todos los trabajadores<sup>73</sup>, o el efectuado en la empresa *Azulejera Granadina* en 1970<sup>74</sup>. Aún cuando también deban mencionarse las huelgas de los hiladores de esparto del *Patronato del Sagrado Corazón de Jesús* de Guadix el 25 de abril de 1958<sup>75</sup>, y de la *Empresa Nacional de Celulosa* de Motril en septiembre de 1967<sup>76</sup>.

La regresión sufrida por el poder adquisitivo de los trabajadores como consecuencia directa de las políticas de rentas y de coyuntural congelación salarial mantenidas por la dictadura fue, asimismo, el origen de los planes de trabajo que se registraron entre los cortadores y monderos de caña de azúcar en abril de 1958 y en noviembre de 1963, en la comarca de La Costa granadina. La congelación de los jornales pagados en concepto de retribución para tales actividades hizo que tanto los 24 cargadores de caña de la *Azucarera Motrileña S.A.*, como los 120 monderos y arrieros de la *Azucarera Montero* en Lobres (Salobreña), se negaran a asistir al trabajo hasta tanto no se les asegurase un incremento en sus salarios. En la campaña de 1963-1964 volvió a estallar un nuevo conflicto. El mantenimiento de los mismo jornales que en la

---

<sup>70</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Informe enviado por el Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil (19 de octubre de 1970). Cabina 617, Caja 19.

<sup>71</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Informe enviado por el Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil (16 de mayo de 1972). Cabina 617, Caja 19.

<sup>72</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Cabina 617, n.º Orden 202, Expediente 1.208/60.

<sup>73</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Informe enviado por el Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil (30 de junio de 1961). Cabina 617, n.º de Orden 204, Expediente 1.405/61.

<sup>74</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Informe enviado por el Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil (21 de noviembre de 1970). Cabina 617, Caja 19.

<sup>75</sup> Cf. AHPG. Sección AISS. Informe enviado por el Delegado Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil (29 de abril de 1958). Cabina 617, Expediente 563/58.

<sup>76</sup> Cf. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada (ADPTG), Expediente Conflicto Colectivo de la Empresa Nacional Celulosa de Motril S.A. Informe del Jurado de Empresa (Motril 23-9-1967).

campana inmediatamente anterior pretendido por la patronal, motivó los planteamientos de los obreros de las fábricas azucareras *La Motrileña* y *Nuestra Señora del Pilar* de Motril, y *Nuestra Señora del Rosario* de Salobreña<sup>77</sup>. En la provincia de Jaén, la primera mitad de los años sesenta fue también allí el escenario en el que se registraron algunas protestas entre los jornaleros y campesinos ocupados en los cultivos del olivar y del algodón de los términos municipales de Úbeda y Andújar, quienes llevaron a cabo una activa acción reivindicativa en demanda de incrementos salariales<sup>78</sup>. El control al que fueron sometidos los salarios por medio de la política de rentas y la merma que supuso para la capacidad adquisitiva de buena parte de los trabajadores granadinos y jiennenses, se convirtió, de nuevo, en otra importante causa de la conflictividad laboral en el recorrido de la etapa final de la dictadura. Coincidiendo ahora con los graves efectos que sobre estas provincias tuvo la crisis económica de 1973. Previamente al desencadenamiento de todas estas circunstancias, los mineros de Linares, en medio de la eclosión huelguística de 1962, se manifestaron contra el bloqueo salarial decretado por el gobierno, reclamando un inmediato aumento de sus salarios. Las represalias adoptadas por autoridades franquistas ante las protestas de los trabajadores linarenses provocaron la detención de ocho mineros y dos trabajadores agrícolas<sup>79</sup>. Trasladándonos de nuevo a la provincia de Granada, también aquí el malestar generado por las medidas gubernamentales entre los trabajadores fue en ascenso. Los límites impuestos al crecimiento salarial por parte de los Decretos de 1965, 1967, 1973 y 1975<sup>80</sup>, hicieron cada vez más difícil la nego-

---

<sup>77</sup> Cf. ADPTG, *Expediente Conflicto Colectivo de la Corta y Monda de la caña de Azúcar en la Costa de Granada. Informe elaborado por la Jefatura Superior de la Policía. Brigada Regional de Información*, (Granada 20-4-1964).

<sup>78</sup> Cf. David MARTÍNEZ LÓPEZ, *Historia de las Comisiones Obreras de Jaén*, Universidad de Jaén, inédito.

<sup>79</sup> Cf. Eloisa BAENA LUQUE y Teresa M.<sup>a</sup> ORTEGA LÓPEZ, «1962, el mayo andaluz. Andalucía ante las huelgas mineras de Asturias», Rubén VEGA GARCÍA (coord.), *Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*, Editorial Fundación Muñoz Zapico, Gijón, 2002, pp. 143-160, p. 155.

<sup>80</sup> En diciembre de 1965 se estableció como límite para el crecimiento de los salarios monetarios, el 8 por ciento, medida que se prolongó hasta noviembre de 1967. Posteriormente el Decreto-ley de 27 de noviembre de ese año fijaba la congelación de las remuneraciones salariales y suspendía así mismo la negociación colectiva hasta 1969. La política de rentas continuó en los años siguientes. Tanto el Decreto de 30 de noviembre de 1973, como el Decreto-ley de 7 de abril de 1975, prorrogado este último por el Decreto de 17 de noviembre, limitaba los aumentos salariales acordados en los convenios colectivos al alza del coste de la vida fijado por el Instituto Nacional de Estadística. Cf. Raimundo POVEDA

ciación colectiva de las condiciones de trabajo entre la patronal y los trabajadores, lo que dio lugar a un aumento en la frecuencia de las intervenciones de la autoridad laboral para el dictado de las denominadas Normas de Obligado Cumplimiento (NOC). Hasta el año 1967, sólo se contabilizaron un total de 15 interrupciones en las negociaciones de los convenios. Pero a partir de 1970 las intromisiones de la máxima autoridad laboral experimentaron un alza ininterrumpida, hasta contabilizarse entre 1970 y 1975 un total de 46 laudos en la provincia. La tensión en la negociación colectiva se tradujo en un incremento paralelo de los conflictos colectivos. En 1973 se registraron en la provincia tres conflictos que afectaron a un total de 515 trabajadores<sup>81</sup>. Esta cifra se repitió al año siguiente, en 1974, afectando entonces los conflictos colectivos a un total de 452 trabajadores<sup>82</sup>. En 1975 los conflictos contabilizados por la Delegación Provincial de Trabajo fueron cuatro, los correspondientes a las empresas *Strateurop*, *Serconsa* y *Metalúrgica Portal*, así como a los Médicos Internos y Residentes de la Ciudad Sanitaria. Si bien el total de trabajadores implicados en esos conflictos fue de 292, el número de horas de trabajo perdidas superó la barrera de las 7.500 (en concreto fueron 7.787 las definitivamente contabilizadas)<sup>83</sup>.

La aprobación, el 24 de abril de 1958, de la Ley de Convenios Colectivos se convirtió en el gran detonante de la conflictividad en las provincias de Granada y Jaén. Desde aquel año, pues, obreros y empresarios podrían negociar conjuntamente las condiciones en que se desarrollaría el trabajo. Sin embargo, los límites impuestos por el régimen franquista a la libre negociación de las condiciones laborales, y el rechazo de la patronal a contemplar las demandas de los trabajadores, se encontraban detrás de los conflictos laborales que se sucedieron en las provincias de Granada y Jaén desde entonces. Buen ejemplo de ello lo encontramos en la huelga de brazos caídos, emprendida en la primavera de 1962 y prolongada hasta septiembre de ese mismo año, y protagonizada por los mineros de las empresas granadinas *The Alquife Mines and Railway Co. Ltd.*, y la *Compañía Andaluza de Minas S.A.* tras la ruptura de las negociaciones de un nuevo convenio colectivo de empre-

---

ANADÓN, «El control de precios y rentas en España», y Juan Ramón CUADRADO ROURA y José VILLENA PEÑA, «La política de rentas en España», ambos en Álvaro ESPINA, Lluís FINA y Felipe SAÉZ (comps.), *Estudios de economía del trabajo en España II. Salarios y política de rentas*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, pp. 819-837 y pp. 841-858.

<sup>81</sup> Cf. ADPTG, Resumen Anual de Actividades, año 1973.

<sup>82</sup> Cf. ADPTG, Resumen Anual de Actividades, año 1974.

<sup>83</sup> Cf. ADPTG, Resumen Anual de Actividades, año 1975.

sa con el que aquéllos trataban de conseguir importantes mejoras de tipo económico y asistencial<sup>84</sup>. La decisión de ir a la huelga por parte de los trabajadores de *Tranvías Eléctricos S.A.* en 1964, fue adoptada para hacer frente a los deseos de la dirección de la empresa de llevar las negociaciones a un punto muerto. Pretendía de esta manera la patronal la aprobación, por parte de la autoridad laboral, de una norma de obligado cumplimiento, eludiendo así las reivindicaciones planteadas por sus trabajadores<sup>85</sup>. Del mismo modo, la negociación de los convenios colectivos se convirtió en algunos centros productivos jiennenses en motivo de fuertes tensiones entre empresarios y trabajadores, especialmente a partir de las elecciones sindicales de 1966, cuando parte de los enlaces y jurados de empresa elegidos representaban de hecho los intereses de los trabajadores al margen del sindicato oficial. Esto último ocurrió con relativa frecuencia en el ramo del metal. Sirva el ejemplo de la empresa *Metalúrgica Santana* de Linares, que desde comienzos de los sesenta contaba con varios enlaces y jurados de empresa pertenecientes a HOAC. Allí, la negociación colectiva dejó de ser a partir de 1963 un mero trámite, donde la dirección empresarial recurría con frecuencia a la aplicación de normas de obligado cumplimiento<sup>86</sup> o a la aplicación de expedientes disciplinarios<sup>87</sup>.

---

<sup>84</sup> Las propuestas presentadas por los mineros para el convenio eran las siguientes: «*Establecimiento por parte de las empresas de un servicio de transporte para los trabajadores que acuden a la mina de los diversos pueblos de la comarca; implantación de los métodos de racionalización en todos los servicios de la mina para que todos puedan beneficiarse de esta mejora de salario; incremento de los jornales de todo el personal sin distinción de categorías a 90 pesetas diarias, a 100 pesetas el personal que trabaja en el interior y a 115 pesetas a los vagoneros, más el 30 por ciento de los beneficios que obtengan las Compañías; abono de un plus en los trabajos tóxicos o penosos y la concesión de un mes de permiso a los obreros que lleven en la empresa más de 5 años; creación de una Sociedad de Socorros Mutuos puesto que los nuevos incentivos derivados de la racionalización del trabajo, no cotizan a efectos de seguros sociales, y reducción en todo lo posible los precios de artículos de primera necesidad en el Economato de la Empresa*». Cf. ADPTG, Expediente Conflicto Colectivo Minas de Alquife. Servicio de Información de la Guardia Civil de la 136.ª Comandancia, n.º 256, (21-5-1962).

<sup>85</sup> Los huelguistas exigían la revisión anual del convenio, el establecimiento de una nueva escala salarial para todo el personal, incremento de los días de vacaciones anuales consistente en 30 días para el personal superior y técnico, y en 25 para el restante personal con más de 15 años al servicio de la empresa, y el aumento de un 4 por ciento sobre los salarios propuestos de los quinquenios por antigüedad. Cf. AHPG, Sección AISS, Informe del Jurado de Empresa para el inicio de la Negociación Colectiva (Granada 19-2-1964), Cabina 623, n.º de Orden 649.

<sup>86</sup> En 1967 Jaén contaba con 7 normas de obligado cumplimiento, al año siguiente eran 11 los laudos existentes en esta provincia correspondientes a las Actividades Diversas (2), Agua, Gas y Electricidad (2), Enseñanza, Industria Química, Madera, Metal (3), y Textil, los cuales afectaban a 1.764 empresas y 8.019 trabajadores. Cf. Archivo General de la Ad-

Pero por su violencia y por su crudeza, el acontecimiento que se antepone a todos los ejemplos de conflictividad indicados hasta ahora fue el derivado de la huelga de la Construcción de julio de 1970 de la ciudad de Granada. La huelga provincial de la construcción resume en sí misma el autoritarismo de una patronal con escasos deseos de compartir su poder decisorio con la clase obrera. La negativa de la patronal a aceptar las mejoras propuestas por los trabajadores —reducción de las diferencias salariales entre las distintas categorías profesionales, ocho horas de trabajo, 300 pesetas diarias para el peón, eliminación de horas extras y destajos, reducción de la eventualidad y despidos, etc.— terminó con la adhesión de los aproximadamente cuatro mil albañiles concentrados en asamblea a la propuesta de huelga. La huelga concluyó con un balance trágico. La carga policial provocó la muerte de tres obreros frente a la llamada *casa del pueblo*: la del marmolista Cristóbal Ibáñez Encinas, y la de los peones de albañil Manuel Sánchez Mesa y Antonio Huertas Remigio<sup>88</sup>.

La crisis económica de 1973, y el consiguiente aumento del número del desempleo, no hicieron sino extender y radicalizar la conflictividad más allá del terreno puramente laboral. Las autoridades sindicales de Jaén explicaban esta situación de la forma siguiente:

«Se ha podido pulsar un incremento de posturas tensas en numerosas empresas, y alcanza una valoración superior el hecho de que no es ya sólo en los entes de producción donde brotan motivaciones sociales de desacuerdo y disconformidad, sino que se está produciendo la concienciación colectiva de la sociedad provincial respecto a los problemas económicos y sociales. Con ello dibujamos la desaparición en el jiennense, quizás aún lenta pero en progreso, de la desunión y del ser ajeno a los problemas que no le afectan individual y directamente»<sup>89</sup>.

El cierre de algunas minas en la provincia de Granada y la puesta en marcha de expedientes de regulación que afectaban a la totalidad o a

---

ministración (AGA), Sección Sindicatos, Memoria Anual de Actividades de la Central Nacional de Sindicatos de la Provincia de Jaén, año 1968, M 587, p. 49.

<sup>87</sup> Cf. David MARTÍNEZ LÓPEZ, *Historia de las Comisiones Obreras de Jaén*, Universidad de Jaén, inédito.

<sup>88</sup> Cf. Rafael MORALES RUIZ, «La significación histórica de la huelga de la Construcción de Granada. 21-29 de julio de 1970», Santiago DELGADO y José VÉLEZ (eds.), *El futuro del sindicalismo*, Diputación Provincial de Granada, Granada, pp. 15-44; y Teresa María ORTEGA LÓPEZ, «El Sector de la Construcción: del silencio a la protesta (1939-1975)», *Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, (Valencia, 17, 18 y 19 de noviembre de 1999), pp. 530-540.

<sup>89</sup> Cf. AGA, Sección Sindicatos, Memoria Anual de Actividades de la Central Nacional de Sindicatos de la Provincia de Jaén, año 1975, Caja 78, p. 20.

la mayoría del personal de las mismas, desembocaron en una contundente respuesta por parte de los trabajadores y los vecinos de las principales comarcas mineras de Granada —El Marquesado del Zenete y La Alpujarra—<sup>90</sup>. Las tres principales minas de hierro de la provincia —*Compañía Andaluza de Minas S.A.*, *Agrupación Minera S.A.* y *Minas de Hierro de Conjuero S.A.*—, procedieron a comienzos de los años setenta a una profunda reestructuración de sus labores y de sus plantillas, un procedimiento que significaba el despido, jubilación o suspensión temporal en sus puestos de trabajo de un importante número de mineros<sup>91</sup>. Paros, sentadas frente a la puerta de la empresa, y cartas enviadas a las principales autoridades del Gobierno español, como la que reproducimos a continuación, fueron algunas de las formas empleadas por los mineros granadinos para protestar contra aquellos expedientes de regulación a los que consideraban infundados.

«Lacalahorra, 16 de febrero de 1974: Señor D. Carlos Arias Navarro, Jefe del Gobierno Español. Somos 58 trabajadores de la Compañía Andaluza que reside en la Villa de ALQUIFE, provincia de Granada, dedicada a la explotación de minas de hierro. Esta Compañía nos ha obligado en contra de nuestra voluntad a que firmemos una solicitud como que queremos la jubilación voluntaria todos los que tenemos más de 55 años, y en realidad nosotros no queremos tal cosa [...]. ¿Se puede considerar justo y humano que esta Compañía, con una producción de 8.000 toneladas diarias y unos beneficios como se puede comprobar de 430 millones anuales, y con una plantilla de 295 trabajadores tenga razón para hacer lo que pretende? [...]».

La sociedad jiennense, tal y como reconocían las propias autoridades sindicales, mostró igualmente un claro malestar ante el aumento

---

<sup>90</sup> Estas protestas se iniciaron no obstante en la década anterior. Algunas pequeñas minas como las situadas en los municipios de Soportújar y Caratúnas —minas de Fátima y Abandonada— ante su imposibilidad de adaptación al nuevo contexto económico terminaron por ser cerradas en 1967 lo que provocó un paro absoluto por parte de los cuarenta mineros de aquellos dos municipios y la protesta pública de sus familias. Cf. AHPG, Secretaría de Ordenación Social: Informes «Asuntos Sociales», Caja n.º 463, septiembre de 1967.

<sup>91</sup> El expediente de regulación de la empresa Minas de Hierro de Conjuero S.A., situada en el término municipal de Busquístar, afectaba a 26 trabajadores; el de The Alquife Mines and Railway Co. Ltd., consistía en la supresión de las labores de interior en las que estaban ocupadas 145 mineros; y finalmente el de la Compañía Andaluza de Minas se proponía jubilar a todos sus trabajadores mayores de 55 años, medida que repercutía en 58 de ellos. Cf. AHPG, Sección AISS «Metal», Cabina 623, n.º de Orden 628.; y ADPTG, Expediente 31/71 formulado por la empresa: Agrupación Minera S.A. de Alquife (Granada); Expediente 31/73 formulado por la empresa Compañía Andaluza de Minas S.A. de Alquife (Granada).

vertiginoso de los expedientes de crisis empresariales<sup>92</sup>. Entre 1974 y 1976 se habían tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo un total de 225 expedientes de crisis que afectaban a casi cinco mil trabajadores en toda la provincia<sup>93</sup>. El fuerte descontento hacia aquellas medidas poco populares, y el incremento paralelo de la conflictividad colectiva en esta provincia en las postrimerías de la dictadura, provocó que tan sólo en 1976 se contabilizaran 26 conflictos colectivos, que afectaron a 115 centros de trabajo, y a lo largo de los cuales se perdió un total 132.522 horas de trabajo<sup>94</sup>. Así pues, el alcance y la extensión de la conflictividad laboral con la que terminaba la dictadura franquista en las provincias de Granada y Jaén muy bien podrían ser explicados por aquella extendida conciencia social y solidaria, pero también política, a la que aludían los altos cargos del vertical jiennense. La lenta pero efectiva ocupación de cargos representativos del aparato sindical franquista por parte de hombres provenientes del nuevo movimiento cristiano posconciliar, de las Comisiones Obreras y del Partido Comunista de España habría despertado, a través de su fuerte compromiso con la clase obrera y de su abierta denuncia de las infracciones laborales y de las deficientes condiciones de vida de los trabajadores, la sensibilidad de una significativa porción de la población trabajadora hacia la recuperación de las libertades democráticas y civiles. Los paros de solidaridad efectuados por los trabajadores de la empresa *Metalúrgica Santana* de Linares ante el despido injustificado de cinco compañeros en 1971<sup>95</sup>, estuvieron secundados por una secuencia de protestas y actos de afirmación del nuevo sindicalismo democrático. Como los protagonizados por los trabajadores de la empresa granadina *Huarte S.A.* en abril del año siguiente, ante la detención del líder obrero José López Ávila —*el abuelito*— por parte de la Brigada Social<sup>96</sup>, o el triunfo de las candidaturas unitarias y democráticas en Granada, integradas por componentes

---

<sup>92</sup> Cf. AGA, Sección Sindicatos, Memoria Anual de Actividades de la Centra Nacional de Sindicatos de la Provincia de Jaén, año 1974, Caja 73, p. 4.

<sup>93</sup> Cf. AGA, Sección Sindicatos, Memoria Anual de Actividades de la Centra Nacional de Sindicatos de la Provincia de Jaén, año 1974, Caja 73, p. 22; (1975): Caja 78, pp. 20-21; (1976): M 693, p. 15.

<sup>94</sup> Cf. AGA, Sección Sindicatos, Memoria Anual de Actividades de la Centra Nacional de Sindicatos de la Provincia de Jaén, año 1976, M 693, p. 14.

<sup>95</sup> Cf. David MARTÍNEZ LÓPEZ, *Historia de las Comisiones Obreras de Jaén*, Universidad de Jaén, inédito.

<sup>96</sup> Cf. AHPG, Sección AISS, Informe emitido por la Delegación Provincial de Sindicatos de Granada al Gobernador Civil, sobre problemas concretos que afectan a trabajadores y empresas de la provincia, Leg. 352.

de Comisiones Obreras y de la Unión Sindical Obrera, en las últimas elecciones sindicales celebradas bajo la dictadura franquista<sup>97</sup>. Aún cuando todos ellos sólo debamos entenderlos en un contexto marcado por la politización adquirida por la conflictividad laboral en la España de los setenta. Pero esto último es ya otra historia.

---

<sup>97</sup> El total de enlaces sindicales conseguidos por la oposición sindical en Granada fue de 37 destacando las actividades de la Alimentación y la Sanidad en las que obtuvieron 10 y 12 enlaces respectivamente. La Construcción y las Industrias Metálicas obtuvieron 5 enlaces cada una mientras que Agua, Gas y Electricidad, la Banca, la Madera y el Corcho, el Papel y los Servicios Diversos obtuvieron un enlace. Cf. AHCCOOA, Unión Provincial de Sevilla, Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales, Comunicado de la Coordinadora Regional de las Comisiones de Andalucía.